

# CONGRESO NACIONAL

## Sesión de las dos Cámaras reunidas en l.º de Junio de 1922

### PRESIDENCIA DEL SEÑOR CLARO SOLAR

#### Asistieron los señores Senadores:

Aguirre Cerda Pedro	Concha Luis Enrique
Alessandri José Pedro	Huneeus Francisco
Briones Luco Ramón	Silva Cortés Romualdo
Claro Solar Luis	Zañartu Héctor

#### Y los señores Diputados:

Adrián Vicente	Matte Larraín Domingo
Balmaceda T. Enrique	Maza José
Barros C. Manuel	Medina Remigio
Bórquez P. Francisco	Montecinos Arturo
Bunster José Onofre	Mujica Horacio
Celis M. Víctor	Navarro A. Braulio
Claro Lastarria Samuel	Opazo, Letelier Pedro
Claro Salas Héctor	O'Ryan Manuel J.
Concha A. Abaraim	Paredes Róbinson
Concha R. Luis A.	Pereira Guillermo
Cordero A. Nicolás	Pereira Ismael
Correa Bravo Agustín	Pouchucq Roberto
Correa Ramírez Luis	Rivas Vicuña Pedro
Correa Roberts Hernán	Rossetot Alejandro
Cruzat Vicuña Manuel	Ruiz Carlos Alberto
Chanks Oscar	Salas Romo Luis
Durán Domingo	Sánchez Roberto
Edwards M. Guillermo	Serrano Arrieta Manuel
Edwards M. Ismael	Sierra Wenceslao
González C. Luis A.	Silva Campo Gustavo
González Reyes Juan B.	Silva Sepúlveda Matías
Grez Padilla Eduardo	Silva Somarriva Jorge
Guerra Jorge Andrés	Torreblanca Rafael
Gutiérrez Artemio	Undurraga Luis A.
Hormann Jorge	Urrejola José Francisco
Jaramillo Armando	Vargas Márquez Juan
Jorquera Francisco	Vega de la Ramón
Labarca L. Santiago	Verrara V. Aquiles
Lisoni Tito V.	Vidal Garcés Francisco
Lois Arturo H.	Yrarrázaval L. Joaquín
Marín Pinuer Paulo	Yrarrázaval S. Miguel L.

#### Se halaban también presentes, los señores:

Benedicto Aloisi Masella, Nuncio Apostólico, Decano del Cuerpo Diplomático;

Héctor Charmanne, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica;

José Manuel Cardoso de Oliveira, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil;

Carlos M. Noel, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina;

José Vidal Caro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba;

H. Lefevvre-Méaulle, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia;

Carlos Uribe, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia;

Cesáreo Carrera, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador;

Eugenio Martínez Thedy, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay;

F. von Ereckert, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania;

Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México;

W. B. Engelbrecht, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Holanda;

Atilio Carnelutti, Encargado de Negocios de Italia;

Zoji Amari, Encargado de Negocios del Japón;

José Austria, Encargado de Negocios de Venezuela;

Juan Z. Salinas Lozada, Encargado de Negocios de Bolivia;

Owyang King, Encargado de Negocios de China;

Charles H. Bateman, Encargado de Negocios de Gran Bretaña;

Carlos de Sostoa, Encargado de Negocios de España;

John F. Martin, Encargado de Negocios de Estados Unidos de América;

Alberto Villegas, Encargado de Negocios de Panamá.

Sub-Secretarios de Estado, Miembros de la Universidad, de la Municipalidad y de otras Corporaciones e instituciones nacionales; Intendente de la provincia, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada y funcionarios de los diversos ramos de la Administración Pública.

A las 2 de la tarde llegaba S. E. el Presidente de la República al vestíbulo del Congreso Nacional, acompañado de los señores: Armando Jaramillo V., Ministro del Interior; Ernesto Barros Jarpa, Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización; Angel Guarello, Ministro de Justicia e Instrucción Pública; Samuel Claro Lastarria, Ministro de Hacienda; Roberto Sánchez, Ministro de Guerra y Marina; y Miguel Letelier, Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

El Excmo. señor Alessandri fué recibido en la parte exterior del edificio por una Comisión compuesta de los señores Senadores: Briónes Luco Ramón y Silva Cortés Romualdo; y de los señores Diputados: Adrián Vicente, Balmaçada Enrique, Bunster Onofre, Cruzat Vicuña Manuel, Maza José, Montecinos Arturo y Urrejola Francisco.

A la entrada al Salón de Honor fué recibido por otra Comisión compuesta del señor Senador Concha Luis Enrique, y de los señores Diputados: Correa Bravo Agustín, Edwards Matte Guillermo, Lisoni Tito, Mujica Horacio, Pouchucq Roberto, Vargas Márquez Juan y Vidal Garcés Francisco.

S. E. el Presidente de la República pasó a ocupar el asiento de honor teniendo a su derecha al señor don Luis Claro Solar, Presidente del Senado, y a la izquierda al señor don Carlos Alberto Ruiz, Presidente de la Cámara de Diputados.

Ocupaban también sus puestos en la Mesa presidencial, el Secretario del Senado, don Enrique Zañartu Eguiguren, y el Secretario de la Cámara de Diputados, don Alejandro Errázuriz M.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— En nombre de Dios Todopoderoso, se abre la sesión.

S. E. el Presidente de la República va a dar lectura al discurso con que es costumbre inaugurar las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

S. E. el Presidente de la República se pone de pie y da lectura al siguiente discurso:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La guerra europea, que ha producido alteraciones tan trascendentales en el mundo, debido al intercambio y a los vínculos establecidos por la civilización entre todos los pueblos

modernos, ha dejado también sentir su influencia dolorosa en nuestro país en sus diversas actividades.

El año transcurrido desde mi última presentación ante vosotros ha sido testigo de la labor constante, de la consagración absoluta y del vivo anhelo del Gobierno para conjurar los males que acabo de recordar, para engrandecer al país, estimular sus actividades, fomentar sus progresos, impulsar sus industrias, mantener su prestigio exterior y su seguridad interna, propiciar sus nobles ideales y servir sus aspiraciones.

Los anhelos del Gobierno no han alcanzado plena realización, debido a las angustias económicas y a las circunstancias excepcionalmente difíciles que han gravitado sobre la República.

Es, sin embargo, halagador para el patriotismo que se hayan atenuado, siquiera en parte, las consecuencias de la crisis financiera más profunda que ha herido al país al través de su historia y que amenazaba paralizar las más resueltas iniciativas y las energías más vigorosas de la Nación.

Es igualmente halagador reconocer que, en medio de la tempestad social que sacude los cimientos del mundo, se han evitado las desastrosas consecuencias que en otros pueblos ha producido la falta de trabajo en enormes masas proletarias que en el paroxismo de sus dolores y miserias, van fatalmente buscando los culpables de ella en los poderes públicos o en los capitalistas, sin atender a los fenómenos de diversa índole, ajenos a la voluntad humana, que producen esas penalidades y dolores.

Es todavía halagador que, sin haber podido aún tener la fortuna de alcanzar el despacho de las leyes sociales que el pueblo espera con justa ansiedad, se haya mantenido inalterable el orden público, sin que el Gobierno se haya apartado jamás de la línea recta trazada por su deber en cuanto a defender los derechos del capitalista cuando se ha visto herido por exigencias indebidas y arrostrando también las censuras de los poderosos cuando se sentía obligado a defender al obrero contra el abuso de aquellos que, sin querer rendirse a la evidencia de la evolución social que exige reivindicaciones justas de solidaridad humana, se muestran insensibles y cerrados a todo avenimiento que importe un alivio para la miseria proletaria.

Venciendo mil dificultades que parecían insalvables, se ha logrado realizar muchas ideas y propósitos de trabajo, se ha mantenido inalterable el orden público, y se ha visto que, a pesar de todo, el país avanza en su progreso en forma que satisfaría el orgullo de muchos otros pueblos.

Los propósitos y orientaciones que en orden al cultivo de las Relaciones Exteriores de la República, tuve la satisfacción de exponer hace un año, en ocasión análoga a la presente

han seguido informando ampliamente la política externa del país. Mi Gobierno mantendrá tales normas y disposiciones con decisión invariable, a la vez que con la grata conciencia de que en esa forma trabajo con honradez, y seguramente con eficacia, en el servicio de la paz y de la solidaridad internacional.

Prometí en mi último Mensaje afrontar resueltamente la solución del problema que dejó pendiente la cláusula tercera del Tratado de Ancón y que es el único que perturba la atmósfera de cordialidad en que queremos vivir con todas las naciones civilizadas.

Esa resolución obedecía al mismo principio que ha inspirado e inspirará la política internacional de mi Gobierno, y que consiste en buscar la paz, la solidaridad y la cooperación entre todos los países de este Continente, como único medio de facilitar la prosperidad de cada uno de ellos y de contribuir a la grandeza y a la felicidad de la América.

Dentro de este criterio, y aun cuando nuestro país estaba en plena y tranquila posesión de los territorios de Tacna y Arica, quiso promover, por medio de la iniciativa de 12 de Diciembre, el cumplimiento de la cláusula tercera del Tratado de Ancón, e invitó—en términos de generosidad que merecieron ampliamente el aplauso del mundo—al Gobierno del Perú, a concertar los medios para la verificación de la consulta plebiscitaria prevista en el Tratado de 1883.

La conversación telegráfica de Diciembre, no logró todo el objetivo perseguido; pero produjo un contacto entre dos pueblos, separados por largos años de entredicho, que habría de traducirse luego en una negociación formal con sede en la capital de los Estados Unidos de América.

En efecto, interrumpida la conversación telegráfica de Diciembre, tuvimos la fortuna de ver que nuestros generosos anhelos de paz y solidaridad americana, encontraron eco simpático en el espíritu pacifista del Presidente Harding, quien tuvo la noble idea de invitar a los Gobiernos de Chile y del Perú a constituir en Washington Plenipotenciarios debidamente instruidos que buscaran el medio de cumplir las cláusulas no cumplidas del Tratado de 1883.

Aceptamos, como es natural, presurosos esta invitación, porque ella nos acercaba considerablemente al objetivo que habíamos perseguido con la iniciativa del 12 de Diciembre.

Designamos nuestros Delegados sin otra mira que el interés nacional, y pudimos constituirlos en Washington tan pronto como fué posible, para demostrar que en ningún retardo queríamos incurrir que pudiese alejar por más tiempo la anhelada solución del problema.

Llegados que fueron a Washington los Delegados peruanos, y en medio de un ambiente que el Gobierno americano procuró hacer especialmente grato para ambas representaciones, se inauguraron las Conferencias.

En un acto revestido de la más alta solemnidad, que tuvo lugar en el salón de honor de la Unión Pan-Americana, el Secretario de Estado de los Estados Unidos pronunció un discurso de elevada inspiración y elocuencia, en el cual señaló a ambas Delegaciones las graves responsabilidades que significaba perder la oportunidad extraordinariamente feliz que para la solución del problema presentaban las conferencias que debían seguirse. Recordó luego, leyendo del documento oficial, "las condiciones de la invitación americana" dirigida a ambos países con el objeto de buscar el medio de cumplir las cláusulas no cumplidas del Tratado de Ancón; y terminó dejando constancia de la libertad con que Chile y el Perú—en ejercicio de sus respectivas soberanías que los Estados Unidos no deseaban en ninguna forma invadir—podían proceder a buscar el arreglo de sus dificultades.

El Delegado chileno señor Luis Izquierdo, contestando el discurso del Secretario de Estado, interpretó fielmente las instrucciones y orientaciones del Gobierno y planteó con franqueza y lealtad el problema, en el único plan en que aceptamos discutirlo, o sea, dentro del respeto escrupuloso de los pactos internacionales que fijan las relaciones y garantizan la paz y la armonía entre los pueblos cultos.

No se apartará mi Gobierno de este terreno por ningún motivo. Mi propósito inquebrantable se funda en el respeto que debemos a la ley internacional, ya sea que sus estipulaciones nos perjudiquen o nos favorezcan.

Si vaciláramos en presencia de las disposiciones de un Tratado, vacilarían al mismo tiempo las bases en que descansan la estabilidad y el orden internacional.

Las conferencias se han desarrollado en un ambiente de respeto y de cordialidad, precursor del arreglo, que tengo el más profundo convencimiento que habrá de alcanzarse en Washington o fuera de allí.

La Delegación chilena ha debido actuar, en conformidad con las instrucciones del Gobierno, proponiendo soluciones variadas y generosas. El arreglo aún no se alcanza; pero no hay que olvidar que la tarea es ardua y que en cuarenta años de duración del problema las fórmulas para resolverlo han tenido que irse complicando, hasta llegar a crear en cierto modo un interés—mal entendido, es verdad—por la subsistencia del conflicto.

Tengo plena fe en que la hora de la cordura llegará y en que el patriotismo de chilenos y peruanos, junto con la visión clarísima de sus recíprocos destinos, habrá de imponerse sobre la voz interesada de la especulación política y habrán de volverse a encontrar en el camino del progreso, dos pueblos que se aprendieron a amar en las horas amargas de la lucha emancipadora, y que, restableciendo sus viejas relaciones de amistad, harán, junto con su pro-

pia felicidad, la del Continente americano entero.

Las relaciones de amplia amistad y perfecta armonía que Chile se ha esforzado por mantener con Bolivia, se han visto últimamente alteradas por diversos incidentes provocados por la diplomacia de ese país, especialmente por extraños procedimientos encaminados a alterar la situación territorial recíproca creada a ambos Estados por el Tratado de Paz de 1904.

Fiel a sus tradiciones de respeto al orden de cosas creado por sus pactos vigentes y de leal franqueza internacional, Chile ha hecho ver, sin reticencias, a Bolivia la inexistencia entre los dos países de dificultad alguna de carácter jurídico internacional respecto a las cuestiones que fueron materia de las estipulaciones del Tratado de 1914, y su inamovible resolución de no aceptar que se plantee en ese terreno la expresión de meros anhelos o aspiraciones, que en forma alguna pueden ser para otro Estado fuente de obligaciones jurídicas, y que, de ser acogidos con tal carácter, alterarían desde sus cimientos el buen orden internacional.

A pesar de que el Gobierno de Bolivia conocía nuestras excelentes disposiciones para considerar con él sus aspiraciones públicamente manifestadas, prefirió no acogerse a este procedimiento regular y presentarse ante la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, reunida en Ginebra en el mes de Setiembre del año próximo pasado, reclamando la revisión del Tratado de Paz y Amistad de 1904, que puso término a todas las dificultades entre Chile y Bolivia derivadas de la guerra de 1879.

La inclusión en la orden del día de la Asamblea de la demanda boliviana que se fundaba en el artículo 19 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, fué objetada por nuestra Delegación antes de que la Asamblea se reuniera y en el seno de ella misma, sosteniéndose por los Delegados chilenos que los tratados válidamente celebrados por dos países soberanos sólo pueden revisarse por obra de la acción común de las potencias signatarias del mismo, y que el artículo 19 del Pacto, en el que la Delegación boliviana fundaba sus pretensiones de revisión, no confiere a la Asamblea de la Sociedad de las Naciones competencia para entrar, contra la voluntad de los países contratantes, a revisar las estipulaciones por ellos acordadas libre y solemnemente.

La mesa directiva de la Asamblea de Ginebra consultó a nuestros Delegados acerca de si ellos aceptarían, en vista de la discrepancia de interpretación del artículo 19 del Pacto que había surgido entre las Delegaciones de Chile y Bolivia, la designación de un Comité de Juristas que informase al "Bureau" con respecto a la verdadera interpretación que a aquella cláusula del convenio de la Sociedad de las Naciones debiera corresponder.

Sin comprometer su actitud futura, perfectamente diseñada en las instrucciones con que nuestros Delegados obraban en Ginebra, los señores Edwards y Rivas fueron instruídos para aceptar la constitución de ese Comité que, en definitiva, fué compuesto por los señores Manuel de Peralta, Vittorio Scialoja y A. Struyken. Evacuado este informe rápidamente, el Gobierno tuvo la satisfacción de constatar que su punto de vista para apreciar la materia debatida era el aceptado por el Comité de Juristas, que declaraba explícitamente que los Tratados libre y solemnemente suscritos no pueden ser revisados sino por el acuerdo de las partes que en ellos intervinieron.

El mundo entero apreció en su justo valor este éxito de los diplomáticos chilenos, consagrado luego después por un acuerdo casi unánime de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones.

La resolución recaída en las pretensiones bolivianas venía así a sentar un precedente muy eficaz para nosotros, si hubiera llegado el caso de discutir en esa misma Asamblea la revisión de otros Tratados internacionales.

Me es especialmente grato dejar constancia en estos momentos de la acción profundamente eficaz de nuestros Delegados a la Sociedad de las Naciones, señores Agustín Edwards y Manuel Rivas Vicuña.

Es igualmente satisfactorio dejar constancia de que, en otras oportunidades de pública notoriedad en que Bolivia ha iniciado gestiones semejantes, ha encontrado igual acogida que en la Sociedad de las Naciones.

Con todo, el propósito dominante del Gobierno es mantener con ese país las mejores relaciones políticas, que sirvan para consagrar y robustecer las relaciones comerciales intensas que existen entre ambas naciones.

Para que este propósito pueda tener su natural aprovechamiento, será preciso que en Bolivia se afiance la convicción de que dentro de un ambiente de confraternidad y de armonía, no encontrará en nuestro país sino un cordial deseo de buscar fórmulas que, consultando nuestros legítimos derechos, satisfagan en cuanto sea dable sus aspiraciones; pero que fuera de este ambiente, por medio de actitudes inamistosas y violentas, por medio de recursos que hieren el sentimiento nacional, no podrá existir en Chile ningún Gobierno que acepte considerar soluciones que se procuran por tan equivocados conductos.

La concesión hecha a una empresa nacional, de conformidad a las leyes vigentes, del aprovechamiento de cierta cantidad de aguas del Río Mauri, mereció representaciones del Gobierno de Bolivia, que han dado margen a un coposo debate diplomático entre ambas Cancillerías.

Como siempre, el Gobierno de Chile ha propiciado el empleo de recursos conciliatorios para buscar una solución de esta dificultad.

tad, formulando al de Bolivia proposiciones que todavía no han sido materia de un acuerdo completo y definitivo, encaminadas a procurar la adopción de un procedimiento sencillo y expedito que lleve a la solución de la dificultad producida.

La Delegación de Chile a la Sociedad de las Naciones ha seguido realizando una acción diligente y eficaz en resguardo de derechos primordiales del país, y aportando su colaboración a las levantadas tareas de armonía y cooperación internacional que constituyen el objetivo de esa importante Institución.

En la Asamblea de la Sociedad, en varias de las comisiones en que ella ha dividido sus trabajos y en diversas Conferencias especiales reunidas bajo el patrocinio de la Sociedad, ha cabido a los Delegados de Chile una acción de la que el Gobierno puede declararse plenamente satisfecho.

La aspiración del Gobierno de servir con resolución y constancia una franca política de efectiva unión y solidaridad continental, lo ha movido a promover la celebración de la V Conferencia Pan-Americana que debió celebrarse en esta capital en 1914, y que hubo de postergarse a causa de la dolorosa crisis mundial iniciada ese año.

Chile ya ha tenido la satisfacción de hacer público su propósito de convocar para Marzo del año próximo la reunión de esa importante Asamblea Internacional que, a la vez que le permitirá acoger a los representantes de las Repúblicas hermanas del Continente, dará margen al ejercicio por todas ellas de eficaces y nobles esfuerzos en servicio de sus comunes intereses.

Tengo la convicción de que la V Conferencia Pan-Americana, habrá de ser la cuna de la nueva orientación del Derecho Público Internacional de los países de este Continente.

Una suma de experiencias de valor inapreciable han precedido a la reunión de esta Asamblea americana.

Las Conferencias de la Paz de Versalles; la Conferencia del Desarme de Washington; la Conferencia de Génova, para no citar otras, han ido acumulando un gran acervo de problemas políticos y económicos que la América entrará a considerar en la reunión de Marzo próximo libre de prejuicios y sin otra mira que el bienestar de las naciones de este Continente.

Confío en que, apreciando la gran oportunidad que para el progreso de las relaciones políticas y económicas entre los países de América significa la próxima reunión de la Conferencia Panamericana, habréis de cooperar en la medida de lo necesario, para poner de nuestra parte todo lo que ha menester con el fin de asegurar el éxito de una reunión de tanta trascendencia.

El tiempo transcurrido desde la elaboración del programa de la próxima Conferencia y nuevas necesidades que los últimos aconte-

cimientos mundiales han despertado o acentuado en la vida internacional, hacían necesaria una revisión de esa base constitucional de la nueva Conferencia.

Chile se ha apresurado a proponer la inclusión en el programa de un punto que ha sido materia en los últimos tiempos de nobles y ejemplares preocupaciones de parte de diversos Estados y que hace ya veinte años había sido objeto de un acuerdo internacional chileno-argentino recordado con simpatía en la reciente Conferencia del Desarme de Washington.

Si, como es de esperarlo, la iniciativa chilena a que me refiero encuentra acogida en las demás Repúblicas de América, se considerará en Marzo próximo en esta capital la posibilidad de que ellas reduzcan en igual proporción sus gastos militares y navales.

El Gobierno exteriorizó oportunamente su sentida condolencia con motivo del fallecimiento de S. S. Benedicto XV y manifestó a su vez sus saludos y congratulaciones al nuevo Sumo Pontífice de la Iglesia Católica.

En Octubre del año último, el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Doctor Juan Antonio Buero, hizo una visita oficial a nuestro país, que dió al Gobierno una feliz oportunidad para exteriorizar su justo aprecio por la persona del distinguido estadista uruguayo y sus sentimientos de afectuosa amistad y cordial simpatía para con el de la República del Uruguay.

Han visitado también el país con carácter oficial dos prestigiosos jefes militares europeos, el General Mangin, del Ejército de Francia, y el General Caviglia, del Ejército de Italia. Las manifestaciones a que dieron lugar tan gratas visitas estuvieron realizadas por los cordiales sentimientos que aquí se abriga para con esos dos países amigos.

Ha cabido también al país la satisfacción de tener como huéspedes a varias otras altas personalidades extranjeras, entre las cuales puedo recordar al Embajador uruguayo señor Espalter y al Embajador paraguayo señor Soza.

El Gobierno de México ha constituido últimamente en Chile dos Embajadas Especiales encargadas de delicadas misiones de cortesía internacional y a las que me fué grato recibir en la forma correspondiente. Una misión especial chilena del mismo carácter fué acreditada en México con motivo del Centenario de la consumación de la Independencia de esa República hermana, que se celebró en Setiembre último.

Con motivo del próximo Centenario de la Independencia del Brasil, se apresta el Gobierno para asociarse, mediante el envío de una Embajada Especial y en forma proporcionada a los hondos y viejos afectos que nos ligan con

esa República, a la conmemoración de la fecha gloriosa de su advenimiento a la vida libre.

El proyecto que eleva a la categoría de Embajadas las Legaciones que este país mantiene en la República Argentina y el Brasil, y el cual habéis tenido a bien aprobar hace poco, permitirá realizar un anhelo del Gobierno que ya ha sido materia de acuerdos con los de las dos citadas Repúblicas y dar a la representación diplomática en esos países proporciones que guarden armonía con la importancia y caracteres de las vinculaciones de todo orden que felizmente mantenemos con ellas.

Recientemente he sometido a vuestra aprobación un Convenio sobre nuevos ferrocarriles transandinos suscrito con la República Argentina con fecha 25 de Abril de este año y cuya aplicación vendrá a satisfacer los anhelos muy sinceros del Gobierno de que se desarrollen en cuanto sea posible, en forma efectiva y fecunda, las vinculaciones de dos pueblos llamados bajo todo punto de vista a buscar en una estrecha inteligencia y cooperación seguras orientaciones para su desarrollo y su progreso. Os recomiendo el pronto despacho de este Convenio, que no es sino el preámbulo de una serie de acuerdos posteriores, que, consultando el recíproco interés de los dos países, asegure sus intercambios comerciales y afiance sus buenas relaciones del presente. Más adelante me ocuparé con más detalle de expresar las razones que el Gobierno ha tenido para ajustar este acuerdo.

El 30 de Julio de 1921 fué sometida a vuestra aprobación la Convención chileno-argentina sobre policía fronteriza de 13 de Octubre de 1919, y el 31 de Agosto último fueron materia de igual trámite los acuerdos suscritos en la Conferencia Internacional Sud-Americana de Policía reunida en Buenos Aires en 1920. Estos convenios y el Tratado de extradición chileno-argentino de 1910, a los cuales recientemente habéis querido prestar vuestra aprobación, permitirán realizar en condiciones más satisfactorias para las exigencias de la vindicta pública, la represión de los delitos en la zona fronteriza chileno-argentina o cometidos en uno de los dos países por individuos que se refugian en el territorio del otro.

El 23 de Junio de 1921 fué suscrita en esta capital una Convención sobre ejercicio de profesiones liberales con Colombia, que no hace mucho habéis aprobado y cuya aplicación dará facilidades sobre la materia objeto de sus estipulaciones que serán una justa consecuencia de las estrechas vinculaciones de simpatía y afecto que nos ligan a esa República.

El 15 de Agosto de 1921 fué promulgada como ley de la República la Convención chileno-sueca sobre establecimiento de una comisión de paz de 26 de Marzo de 1920. Y el 4 de Abril del presente año quedó convenido por un cambio de notas dejar sin efecto el Tratado del

mismo género suscrito con Gran Bretaña el 28 de Marzo de 1919, por estimar innecesario los Estados firmantes mantener en vigencia sus disposiciones dada la circunstancia de haber ingresado con posterioridad a su celebración uno y otro país a la Sociedad de las Naciones. Ha quedado también acordado por un cambio de notas eliminar de la lista oficial de Tratados vigentes entre Chile y Gran Bretaña el memorable Convenio Tocornal-Walpole de 1839, sobre abolición del tráfico de esclavos, cuyas disposiciones felizmente ha hecho innecesarias la universalidad del respeto por la libertad y la dignidad humanas.

Debo dejar constancia de la preciada ayuda que ha encontrado la acción del Gobierno en materia de política exterior en la acción eficaz y a menudo muy ardua de los agentes diplomáticos que la República mantiene en el extranjero. A este respecto me cabe la satisfacción de hacer una mención especial del Embajador en Washingtón, señor Beltrán Mathieu, cuyos servicios en el desempeño de su elevado cargo diplomático comprometen la gratitud del Gobierno.

El reciente fallecimiento del señor Alberto Yoacham, Ministro titular en Bolivia, ha privado al Gobierno de un meritorio y antiguo miembro del servicio exterior del país.

El Gobierno se ha preocupado con atención preferente de la organización y mejoramiento de los servicios públicos en la provincia de Tacna, del progreso de esa región y del bienestar de sus habitantes.

La nueva división geográfica de los departamentos de la provincia de Tacna, establecida por la ley núm. 3,802, de 22 de Setiembre de 1921, se hacía necesaria para la mayor facilidad y eficacia de los servicios administrativos y judiciales en la zona que recorre dentro de esa provincia el Ferrocarril de Arica a La Paz, que ha acercado a ese puerto, en sus comunicaciones, territorios que antes pertenecían al departamento de Tacna.

Conformándola con esta nueva división geográfica se ha establecido también la subdivisión política de los departamentos de Tacna y Arica.

En cumplimiento de esos propósitos se han proseguido con toda actividad las obras de saneamiento iniciadas hace ya algún tiempo en el puerto de Arica, en forma que aseguren la vida higiénica y resguarden la salud de esa población. Casi totalmente terminados ya los trabajos del alcantarillado, pronto se iniciarán los de provisión de agua potable.

Se ha dado también comienzo al saneamiento y desecación de los terrenos inmediatos a ese puerto.

Para la mejor atención de la enseñanza pública, el Gobierno, en uso de la autorización que tuvisteis a bien conceder, por ley núm. 3,789, de 12 de Setiembre del año pasado, ha mejorado los edificios destinados a la instruc-

ción, y hace construir otros nuevos que reúnen todas las condiciones que exige la pedagogía moderna.

Para facilitar el intercambio de productos entre las costas y las poblaciones del interior y propender así al desarrollo económico de la provincia de Tacna, se han mejorado las vías de comunicación.

La iniciativa de una empresa nacional que se acogió a los beneficios de la Ley de Regadío, ha permitido al Gobierno cooperar al éxito de esa importante empresa industrial, que, con los trabajos que ejecuta actualmente, se propone aprovechar una extensión bien apreciable de los fértiles terrenos de Tacna, mediante obras de regadío que fecunden las tierras de la costa actualmente áridas.

Pende de la consideración del Honorable Congreso un proyecto de ley que otorga los recursos necesarios para aumentar aún más el material y mejorar algunos servicios del Ferrocarril de Arica a La Paz. Os recomiendo la urgencia del pronto despacho de esa ley, que habrá de facilitar el cumplimiento de los propósitos del Gobierno de servir, con toda atención, los intereses comerciales de Bolivia.

A este mismo propósito obedece la construcción de un muelle en el puerto de Arica, destinado especialmente al servicio de movilización de carga en el tránsito comercial con Bolivia.

Aceptada ya la propuesta presentada para la construcción de esta importante obra, por la Compañía General de Construcciones, pronto habrán de iniciarse los trabajos.

Las circunstancias notoriamente difíciles por que atraviesa el Erario Público, han impedido al Gobierno someter a vuestra aprobación las ideas que tiene sobre reorganización del Ministerio de Relaciones Exteriores, del servicio diplomático y del servicio consular.

Los dos primeros, organizados por leyes muy antiguas, exigen una pronta modificación en armonía con las necesidades, demasiado visibles ya, de la vida diplomática moderna. Y el último, que adquiere de día en día mayor importancia, necesita de una organización técnica, que permita considerarlo como una avanzada de nuestros intereses económicos en los países extranjeros.

La Ley Orgánica del Servicio Consular ha constituido a los funcionarios consulares que el país mantiene en el extranjero, en recaudadores de cuantiosas rentas, sin proveer al Gobierno de medios adecuados para una fiscalización eficaz. A fin de evitar esta deficiencia mientras se lleva a cabo la reforma del actual sistema de percepción de los derechos, que espero proponeros en breve, se han venido tomando diversas medidas tendientes a asegurar mejor el orden y la corrección en la contabilidad de nuestros Consulados.

Cuando las circunstancias lo hagan practicable, someteré a vuestro ilustrado criterio,

los proyectos elaborados sobre estos particulares.

La constitución de la propiedad territorial en la zona de colonización, es un problema cuya solución reviste caracteres de verdadera urgente y que preocupa vivamente al Gobierno, problema al que ha dedicado preferente atención, impulsando el despacho de un proyecto de ley que crea un Tribunal especial encargado de decidir todas las cuestiones relacionadas con la mera tenencia, posesión o dominio de las tierras a que se considera con derecho el Estado y que están ocupadas por particulares en la parte austral del país.

Todas esas cuestiones, entregadas hoy al largo y engorroso trámite de los juicios ordinarios, serán falladas brevemente por el Tribunal en proyecto, que tramitará esos juicios con arreglo a un procedimiento especial, y tomando en cuenta, para sus fallos, la posesión material de los terrenos discutidos y las mejoras introducidas en ellos, como un antecedente de importancia que, en determinados casos, justificará el reconocimiento del derecho a un título perfecto de dominio.

Os encarezco, pues, el pronto despacho de dicho proyecto de ley que pende actualmente de vuestra consideración.

Como un medio, también, de ir constituyendo la pequeña propiedad en el territorio de colonización, el Gobierno ha ordenado aplicar nuevamente la ley núm. 2,087, de 15 de Febrero de 1908, que reconoce al ocupante el derecho a la propiedad del terreno fiscal que ha cultivado personalmente por un lapso de tiempo determinado.

Gracias a fallos recientes de los Tribunales de Justicia, que han reconocido los derechos del Fisco a algunas extensiones de terrenos pretendidos por particulares, ha podido el Gobierno disponer de los suelos necesarios para la aplicación de dicha ley en diversas subdelegaciones de las provincias de Valdivia, Llanquihue y Chiloé.

Las Oficinas de Colonización, dentro de lo exiguo de su personal, han continuado radicando a los colonos nacionales e indígenas, expidiendo los respectivos títulos dentro del mecanismo de las leyes en vigencia; y también han delimitado las tierras afectas a los contratos pendientes con Empresas Colonizadoras, sacando a remate, en subasta pública, los lotes de tierras fiscales sobrantes.

Se hace sentir la necesidad de crear por una ley los actuales servicios de colonización, dotándolos del personal técnico necesario, y dándoles toda la importancia social que tienen, en orden a la regular constitución de la propiedad en el Sur del país.

En breve tendré el honor de someteros el respectivo proyecto de ley.

Como tuve la honra de manifestaros en el Mensaje del pasado Junio, insisto en creer que

la Constitución Política del Estado requiere una revisión y una reforma trascendental.

Todos los pueblos, en su evolución histórica, han obedecido a la necesidad de ir paulatinamente adaptando sus leyes fundamentales al progreso de los tiempos y a las modificaciones intensas que ellos van produciendo en las modalidades y exigencias de la vida nacional.

Oportunamente y antes que termine el actual período legislativo, someteré a vuestro conocimiento y estudio el plan que tengo concebido de reforma constitucional.

Como en ocasión anterior lo he dicho, es indispensable limitar las facultades políticas del Senado, y sostengo esto, sin atender a intereses transitorios y del momento, sin el propósito de referirme a una situación política determinada. Al insistir en estas ideas, creo servir un pensamiento patriótico y elevado en orden a evitar las perturbaciones de todo género llamadas a producirse en caso de un conflicto de facultades, de orientaciones y de ideales entre ambas ramas del Congreso.

La cordura y el patriotismo de nuestros congresales y la serena discreción de los gobernantes, han conjurado de ordinario los peligros consiguientes a esos conflictos; pero como las pasiones políticas y el ardor de la lucha exacerbaban frecuentemente los espíritus, es necesario hacer imposible la existencia de los mencionados conflictos que pueden degenerar en trastornos de gravedad, estableciendo principios institucionales que en todo caso los eviten.

Del mismo modo, dentro del régimen actual, pueden producirse choques de aspiraciones y de criterios entre el Poder Ejecutivo y la Cámara de Diputados. Como se trata de dos poderes de origen popular, es indispensable evitar al país las fatales consecuencias que con ello se producirían. Se alcanzaría este objeto, dotando al Presidente de la República de la facultad de disolver la Cámara de Diputados, siquiera por una vez durante su período presidencial, para que el pueblo, como autoridad soberana, dirima la contienda en definitiva.

Insisto también en la necesidad de reformar nuestro régimen en lo que se refiere a la elección de Presidente de la República, reemplazándolo por el sistema democrático y simple de la elección directa de Presidente y Vice-Presidente. Así suprimiríamos el imperfecto procedimiento de hacer árbitro al Primer Mandatario de la Nación, sin intervención alguna de la voluntad popular, para designar un sustituto en caso de ausencia o imposibilidad de continuar en el desempeño de sus funciones.

Es igualmente indispensable afrontar, una vez por todas, el problema de la descentralización administrativa para descongestionar la capital y establecer sobre base sólida la personalidad de la provincia vigorosa y próspera.

Requiere también urgente modificación el artículo 4.º, antiguo 5.º, de la Carta Fundamental para asegurar el ejercicio libre de todos los cultos, para suprimir toda coacción de las

conciencias, para evitar que se mezclen los sentimientos religiosos en la vida política y civil del Estado, para terminar así en forma definitiva la laicización de todas nuestras instituciones, que emprendieron, con tan eficaz y valerosa resolución los Gobiernos anteriores al año 1891, y cuya obra de alta trascendencia social, de paz y de tolerancia, fué suspendida por el acontecimiento histórico de aquella fecha.

Reitero también en esta oportunidad las reformas de menor importancia que recomendé en el Mensaje del pasado año. Ellas serán traducidas en un proyecto que presentará el Gobierno tan pronto como exigencias más impostergables y premiosas lo permitan.

Me es profundamente satisfactorio dejar constancia de que, en un esfuerzo de elevado patriotismo, la Cámara de Diputados ha hecho mejoras en su Reglamento interno que se acercan mucho al ideal acariciado e insistentemente exigido por la opinión pública en orden a establecer la clausura de los debates por simple mayoría, campeando así por los principios verdaderamente democráticos.

Los cuerpos deliberantes son organismos que exteriorizan y cristalizan sus opiniones por votos de mayoría, y no es posible que la opinión individual o de grupos que de ordinario no representan corrientes considerables de aspiraciones populares, puedan obstaculizar y cerrar el camino a la finalización de un debate y a la realización de una idea sentida y reclamada por la mayoría como la suprema y definitiva expresión del bien público.

El noble ejemplo dado por la Cámara de Diputados revela que ningún sacrificio puede excusarse ante las exigencias sinceras del patriotismo y es una elevada lección que nos autoriza para esperar que no estará lejos el día en que tan viva y necesaria aspiración nacional sea también una honrosa realidad en la otra honorable rama del Poder Legislativo.

La clausura del debate da paso franco a los anhelos e ideales de los partidos que, organizados y prudentemente dirigidos, son los grandes y poderosos instrumentos de que se sirven las democracias modernas para trabajar por la grandeza y la prosperidad de los pueblos.

El debate amplio, sin limitaciones ni término, abre camino a las pasiones o intereses individuales, siempre con desmedro de los verdaderos y elevados fines de engrandecimiento nacional que están llamados a servir los legisladores de un pueblo por la voluntad soberana de sus conciudadanos.

Esta reforma tan anhelada y aplaudida por la opinión, nos autoriza también para esperar confiados que, tal vez en época no lejana, veremos convertidas en realidad otras reformas de importancia en los Reglamentos de nuestras Cámaras, como es el derecho de fiscalización que debe darse a los partidos, y no a uno o varios de los miembros que los forman.

Si tal reforma se adoptare, ganaría en eficiencia la labor parlamentaria, las quejas y reclamaciones de los congresales serían sometidas

al tamiz de los organismos respetables a que ellos pertenecen, y llegarían así prestigiadas a la Corporación, suprimiéndose la pérdida de tiempo consiguiente a interpelaciones sin debida base y que pueden o no obedecer a consideraciones de conveniencia general.

Todo lo que se haga por prestigiar el régimen parlamentario, por darle eficiencia a sus deliberaciones y trabajos, redundará en evidente provecho nacional y nos acercará más a la necesaria y prudente armonía que debe existir entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo y que requiere nuestra Constitución Política como exigencia de paz y de orden en nuestra vida republicana.

La primera vez que tuve la oportunidad de dirigiros la palabra, apelé al sentimiento patriótico de los congresales de mi país, para pedirles solemnemente, a la faz de la República, que cooperen conmigo a una obra de verdadera redención nacional, dando estabilidad a nuestros Gabinetes, y sacrificando a ese elevado ideal de buen Gobierno todo aquello que la Patria puede pedir a sus mejores ciudadanos.

Con la mayor experiencia adquirida en el ejercicio de mi cargo, redoblo mis energías para golpear fuertemente a la conciencia cívica de los representantes del pueblo para solicitar su ayuda en una obra de tan alta trascendencia e importancia.

Es menester convencerse de que, de los muchos males que nos aquejan, la inestabilidad ministerial ocupa un lugar preferente en el capítulo de la desorganización y desorden interno y del desprestigio exterior. El acuerdo de los partidos para conjurar este mal y los esfuerzos patrióticos que hagan en este sentido los ciudadanos que a ellos pertenecen, representan un tributo valioso de salvación pública.

El 8 de Junio de 1921 elevé a vuestra consideración el proyecto de Código de Trabajo, en el cual he reunido el mayor conjunto posible de disposiciones que atiendan a las justas reivindicaciones reclamadas por el proletariado, y cuya aprobación tiene por objetivo alcanzar la armonía entre el capital y el trabajo como base necesaria para incrementar la producción del país y para cimentar la paz y el orden social sobre la base del equilibrio recíproco de los derechos y los deberes de todos los elementos que cooperan como factores económicos al desarrollo de nuestro poder productor y de la riqueza nacional.

Yo os encarezco nuevamente el pronto despacho de este proyecto de ley que está llamado a satisfacer una verdadera necesidad y aspiración pública de la hora presente.

Yo he hecho cuanto de mí ha dependido para obtener el pronto despacho de esta ley. Lo han solicitado en reiteradas ocasiones los Ministros del despacho y ofrecí, con insistencia, mi modesta cooperación personal para obtener la rápida aprobación de aquellas disposiciones legislativas llamadas a curar muchas dolencias, a salvar muchos escollos, a dar facul-

tades eficientes al Ejecutivo para imponer la debida armonía entre el capital y el trabajo, cuando elementos de diverso orden concurren a perturbarla.

Es un error atribuir exclusivamente a las prédicas subversivas o de agitadores los movimientos obreros que, por desgracia, han venido perturbando la producción económica de este país. Ellas obedecen a causas más hondas. Necesitamos dictar leyes de protección que acudan en amparo del proletariado en aquellos casos en que pide y reclama con justicia. Necesitamos elevar la cultura intelectual y moral de las clases desheredadas de la fortuna, mediante la difusión tenaz y persistente de la instrucción. Es indispensable combatir el alcoholismo y las enfermedades de trascendencia social que debilitan el espíritu, perturban el criterio y destruyen el vigor físico de la raza, aniquilándola como factor moral y económico. Necesitamos amparar al proletario en su vivienda, dotarlo de un salario mínimo para que alcance a satisfacer sus necesidades personales y las de su familia y defenderlo en sus fuerzas materiales para que no se agote en un trabajo desmedido y superior al que puede soportar. Es también indispensable ampararlo en las horas de infortunio provocadas por accidentes, por la falta de trabajo, por las enfermedades, por la vejez, y acudir al mismo tiempo en resguardo de la mujer y de los hijos cuando quedan en la orfandad. Es necesario crear tribunales de conciliación y de arbitraje que, con criterio de elevada e igualitaria justicia, resuelvan los conflictos que se producen por el contrato del trabajo entre el capitalista que lo solicita y el obrero que lo da. Es de todo punto indispensable que, en los tiempos que corren, los dirigentes de los pueblos, con espíritu humanitario y patriótico, reivindiquen para el proletariado nacional los justos y legítimos derechos que tiene en su calidad de hombre a quienes no puede negárseles un minimum de felicidad física y moral.

A subvenir todas esas necesidades obedece el Código del Trabajo, cuya pronta dictación pido y recomiendo a vuestro patriotismo.

Cuando se ha llegado a la situación a que, sin merecerlo me han traído mis conciudadanos, desaparece todo egoísmo, no existen consideraciones e intereses de ningún carácter personal y sólo se destaca ante la vista, con majestad respetable, la imagen augusta y serena de la Patria, que nos reclama y exige esfuerzos y sacrificios en bien de su bienestar y progreso.

Solamente en nombre de esas elevadas consideraciones, vengo reclamando que os preocupéis del problema social, que amparéis con eficacia a las clases desvalidas de nuestro país y que no olvidéis que suenan horas históricas en la vida de las naciones, que aconseja a las clases dirigentes mirar hacia abajo, tender mano piadosa a los desvalidos, y mantenerse en la altura, levantando hasta ella a los grandes desdichados de la vida. Preocupémonos seria y resueltamente de la suerte de los desheredados de la for-

tuna, que son nuestros compatriotas, que tienen, como nosotros, derechos y aspiraciones, y dejad que los agitadores prediquen: podéis estar seguros de que un pueblo culto, feliz, al cual se le hace justicia, da cabida en su espíritu solamente a sentimientos de amor y de concordia, rechazando con indignación los gritos de odio y de revuelca que estallan en torno suyo.

Permitidme que os repita con el Tratado de Versalles "que la Sociedad de las Naciones tiene por objeto establecer la paz universal y que esta paz no puede fundarse si no sobre la base de la justicia social: que existen condiciones de trabajo que implican para un gran número de personas la injusticia, la miseria y las privaciones, lo que engendra un descontento tal que pone en peligro la paz y la armonía universal; que es urgente mejorar esas condiciones, por ejemplo, en lo que concierne a las horas de trabajo; la fijación de una duración máxima de la jornada y de la semana de trabajo; la contratación de la mano de obra; la lucha contra el *chomage*: la garantía de un salario que asegure condiciones convenientes de existencia; la protección de los trabajadores contra las enfermedades generales o profesionales o los accidentes del trabajo; la protección de los niños, los adolescentes y mujeres; las pensiones de vejez y de invalidez; la defensa de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero; la afirmación del principio de la libertad de asociación sindical; la organización de la enseñanza profesional y técnica y otras medidas análogas; y que la no adopción por una nación cualquiera de un régimen de trabajo realmente humano, es un obstáculo a los esfuerzos de las demás naciones deseosas de mejorar la suerte de los obreros de sus propios países".

Perdonadme si gasto energía y abuso de vuestra benevolencia invitándoos a resolver sin dilaciones ni timideces el problema social de nuestro país, pues, al hacerlo, creo cumplir un deber patriótico, satisfago una aspiración íntima y arraigada de mi espíritu y señalo a la conciencia de los que conmigo comparten las responsabilidades de la hora presente, un peligro que es menester conjurar en forma efectiva y eficaz y una obra que es absolutamente indispensable emprender para afianzar en definitiva la grandeza cívica y económica de la República.

La evolución rápida es el único medio que enseña la historia como medida eficiente para mantener el orden, el respeto a las instituciones y evitar el trastorno y el derrumbe.

Insisto nuevamente en pedirlos el pronto despacho del Ministerio de Agricultura y el del Trabajo y Previsión Social que, aprobados ya por la Honorable Cámara de Diputados, esperan sólo la sanción legislativa del Honorable Senado.

Propender por todos los medios posibles e imaginables al fomento y desarrollo de la agricultura, es hacer obra social en el más elevado concepto de la palabra, por cuanto el incremento de la producción nacional aumenta el bienestar de los ciudadanos y arranca precisa-

mente de la miseria y del hambre a los más necesitados.

La creación del Ministerio de Agricultura importa satisfacer una exigencia pública de alto interés. Es un hecho innegable que la explotación de la agricultura en nuestro país se ha hecho hasta hoy sin rumbos definidos y en forma empírica. Es indispensable la existencia de un organismo oficial que se preocupe de imprimir a esa industria rumbos definidos y científicos, que impulse y proteja el desarrollo del cultivo de todos aquellos productos que necesita el mundo y que pueden ser la base de un comercio de exportación, ideal económico de los pueblos que sienten el deber de vigorizar en forma efectiva sus energías productoras para pagar con sus propios elementos lo que ellos piden a otros países, e incrementar sólidamente la riqueza pública.

El desarrollo metódico y científico de la industria frutícola, de las lecherías y todos sus productos derivados, sin exageración alguna, puede dar a este país una renta superior a la del salitre; pero, para alcanzar este resultado, es absolutamente indispensable imprimir a estas actividades la orientación señalada por la ciencia, estableciendo al mismo tiempo la cooperación para la explotación y para la venta, a fin de que la lucha económica, tan difícil en las circunstancias actuales de la humanidad, se haga en forma adecuada, y para que queden exclusivamente los beneficios en poder de los nacionales, y se supriman los intermediarios que se llevan parte importante de los esfuerzos y del trabajo de los productores.

Esta es una alta misión de progreso efectivo que corresponde a los dirigentes de nuestro país y, por eso, en nombre de esas elevadas razones de progreso económico y de conveniencia nacional, yo vengo reclamando el establecimiento del organismo oficial que debe dar rumbos al país en tan trascendental materia.

El problema social, las dificultades que a diario surgen entre el capital y el trabajo, todas las cuestiones que atañen a estos problemas, han tomado tal magnitud y complejidad, que ya se impone como necesidad impostergable la creación de un organismo completo y vigoroso destinado a orientar y dirigir esas corrientes humanas que se agitan y conmueven dentro de nuestra sociedad y que contribuyen, como poderosos factores económicos, a la producción de la riqueza pública y privada.

Todos los pueblos del mundo atienden hoy con especial interés y preocupación los problemas relativos al trabajo. Su desatención puede producir perturbaciones que no es dado prever ni medir, ni en su alcance ni en sus funestas consecuencias. Las medidas represivas, dolorosas siempre, producen sólo efectos transitorios, mientras que las medidas fundamentales y preventivas, basadas en la justicia social y en la solidaridad humana, son las únicas que conjuran los peligros y restablecen la paz y el orden sobre la base indestructible de la concordia y de la

armonía. En la hora actual es, pues, urgente, que haya una institución que se ocupe en forma exclusiva de ir al fondo de estos graves problemas, que los estudien en todos sus detalles y proyecciones y que los afronte con la vigorosa energía que requieren.

Todos los países del mundo se ocupan actualmente de dar cumplimiento a las Convenciones Internacionales aprobadas en las Conferencias de Washington, de Génova y de Ginebra, destinadas a producir la armonía social, organizando el trabajo sobre la base de la justicia y la solidaridad humanas.

Argentina, Brasil y Uruguay, en América, nos dan un ejemplo elocuente del respeto que esos países dispensan a los compromisos internacionales en materia de legislación del trabajo.

No olvidemos que si los pueblos más adelantados del mundo, si los más ilustres estadistas se ocupan preferentemente de solucionar estos problemas, es porque sienten la necesidad que ellos representan y, sin limitarse a implantarlos dentro de la órbita de sus soberanías respectivas, se preocupan de difundir y extender esas soluciones porque saben que, en atención a la solidaridad producida en los diversos pueblos por obra de la civilización, es menester ampliar los mismos principios de justicia y derecho a todo el mundo para que se mantengan en equilibrio la paz y el orden social universales.

El gravísimo problema mundial de la desocupación obrera, que en forma tan intensa ha afectado a nuestro país, hemos debido afrontarlo únicamente por cuenta del Estado, porque carecemos de una legislación social, por no haber establecido con oportunidad una de las instituciones más elementales del seguro: el seguro de chômage o desocupación, que hace también gravitar sobre las industrias las responsabilidades de estos trastornos.

La Oficina del Trabajo, que es objeto de mi constante atención, ha realizado en el año 1921 una amplia labor. Fueron creadas las secciones de Inspección e Higiene del Trabajo que han correspondido ventajosamente con sus iniciativas a mejorar las condiciones en que se realiza la labor diaria de la masa trabajadora.

La desocupación obrera que cayó sobre nosotros como un flagelo público, ha merecido el estudio y atención preferente de esa Oficina que, merced a ello, pudo colocar en el curso del año próximo pasado, 10,886 obreros y movilizar 31,844.

La Sección Internacional ha creado estrechas vinculaciones con los países europeos y especialmente con la Oficina Internacional del Trabajo, creada por el Tratado de Versalles, la cual ha hecho objeto de felicitaciones y distinciones especiales a nuestra Oficina.

Debo mencionar también la labor realizada en Europa por el Delegado de Chile ante la Liga de las Naciones, don Manuel Rivas Vicuña, y su brillante y excepcional comportamiento

ante la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra en el año último.

Con el propósito de que apreciéis en toda su intensidad la gravedad que presenta el problema de la desocupación y las proporciones que ha alcanzado en otros países del mundo, me vais a permitir que abuse un tanto de vuestra paciencia exhibiendo algunos datos estadísticos relativos a nuestro país y a otros países extranjeros.

Entre nosotros puede estimarse prudencialmente en 87,108 el número de personas que han quedado desocupadas. Este número se distribuye de la siguiente manera:

**Industria Salitrera:** el 95 por ciento de la población trabajadora, o sea, 55,000 personas, de las cuales 47,654 se vinieron a las provincias del Sur.

**Industria del Cobre:** la paralización parcial de esta industria en los establecimientos de Chuquicamata y El Teniente produjo el chômage de 9,422 personas, entre hombres, mujeres y niños.

**Industria del Vidrio:** la paralización del establecimiento de Rancagua dejó desocupadas 486 personas, entre hombres, mujeres y niños.

**Edificación:** puede estimarse la desocupación en este ramo por restricción en las construcciones y reparaciones de edificios en 3,000 personas.

**Marina Mercante:** la crisis y la dictación de la ley de cabotaje, obligaron a paralizar su carrera a numerosos vapores extranjeros, lo que, agregado al loc-out de Valparaíso, provocó la cesantía de no menos de 10,000 personas, entre hombres, mujeres y niños.

**Industria Carbonífera:** las dificultades surgidas en esta industria han provocado la cesantía de 1,200 obreros.

**Otras Industrias:** entre las cuales figuran las de calzado y elaboración de madera, que han dejado cesantes 2,000 obreros, a los que hay que agregar todavía 9,000 personas que la paralización parcial de la industria maderera del Sur ha dejado cesantes.

De toda esta masa de desocupados, 47,654 han llegado a Santiago, y de estos, 10,886 han encontrado trabajo por intermedio de la Sección Bolsa de Trabajo de la Oficina y se han movilizado al Sur del país 31,844 individuos en busca de ocupación o al lugar de residencia de sus familias.

Para manifestar cuán erradamente se cree y sostiene que éste es un problema que no sólo nos afecta a nosotros haciendo al Gobierno víctima de innecesarias censuras, conviene analizar datos oficiales anotados por la Oficina del Trabajo sobre el número de desocupados en otros países y el costo por persona en el año 1921 a 1922. Esos datos son del tenor siguiente:

**Inglaterra:** se inició con 250,000 desocupados, subió después a 1.500,000 en 1921, y, en Agosto del mismo año, alcanzó a 2.800,000.

Por declaraciones de Mr. Lloyd George, hechas el 24 de Noviembre de 1920, el Gobierno inglés adoptó las siguientes medidas para re-

mediar el chomage, y autorizó el pago de las sumas que se indican:

Indemnización de chomage pagada hasta el 31 de Marzo de 1921. . . . .	f	40.000.000
Pagado el 31 de Marzo de 1922. . . . .		60.000.000
1) . . . . .	f	100.000.000
2) Sumas puestas a disposición del Parlamento para la asistencia civil. . . . .		6.000.000
3) Reeduación de los mutilados de la guerra. . . . .		26.500.000
4) Aprendizaje profesional. . . . .		6.000.000
5) Colonización interior. . . . .		30.500.000
6) Colonización exterior, colonias. . . . .		1.050.000
Lo que da un total general de. . . . .	f	170.050.000

Los obreros recibían semanalmente de f 1 a f 1 9s.—Término medio, \$ 9 diarios chilenos.

Además de estos subsidios y diñeros invertidos, se han destinado sumas especiales a caminos, construcciones de edificios, canales y otras obras públicas.

**Alemania:** en 29 de Setiembre de 1920 había 1.500.000 desocupados; en Junio de 1921 ese número había subido a 1.600.000, de los cuales eran auxiliados con indemnizaciones de paro por el Gobierno 801,336 personas, a cada una de las cuales se le daba 10 marcos, término medio, por semana, o sea, se invertían semanalmente 8.013,360 marcos.

Los cálculos que se hicieron asignaron la inversión de 3.000.000 de marcos diarios para atender a los obreros asegurados contra la desocupación. En efecto, en el mes de Febrero de 1921, los 423 mil 381 desocupados costaron 113.135.000 marcos.

**Italia:** había a fines de 1920, 380.000 desocupados. El Gobierno creó el seguro de desocupación y subvencionó a las oficinas privadas de colocaciones.

Por decreto de 17 de Noviembre de 1919, se destinó un crédito de 100.000.000 de liras para asistencia de los desocupados.

En Octubre de 1921 había 473.216 desocupados y 218,327 que sufrían de un chomage parcial.

Se les da de 1.75 a 3.75 liras diarias.

**Suiza:** la desocupación llegó a 220,000 individuos y en Octubre de 1921 era de 134,073.

Se destinaron 10.000.000 de francos suizos, o sea, \$ 30.000.000 en Diciembre de 1920 para combatir el chomage.

El 5 de Abril del mismo año se destinaron a igual objeto 5.000.000 de francos.

Se les daba de 4 a 5 francos diarios.

A las familias se les daba de 8 a 9 francos y 50 céntimos más por cada hijo.

Un arreté del Consejo Federal, de 19 de Febrero de 1921, aprobó la inversión de

15.000.000 de francos a fondos perdidos, para combatir el chomage.

Anteriormente, por arreté de 27 de Junio de 1919, se aprobó la inversión de 20.000.000 de francos para subvenciones a fondos perdidos en favor de trabajos de arte, y 12.000.000 más para préstamos hipotecarios al 4 por ciento en favor de la construcción de casas baratas.

Por arreté de 11 de Mayo de 1920, 10 millones para subvenciones a fondos perdidos.

La Confederación había acordado, pues, hasta el 31 de Julio de 1921, más de 50.000.000 de francos para combatir el chomage, o sea, \$ 150.000.000.

**Francia:** 2.000.000 de desocupados. Por decreto de 21 de Marzo de 1921, se ordenó dar de 2 a 3.50 francos por día a cada desocupado. El fondo de desocupación destinado a aquel objeto fué en el primer momento de 35.500.000 francos.

El máximum de desocupados socorridos fué de 89,289 en Febrero de 1921.

**Estados Unidos:** en Agosto de 1921 había 3 millones de desocupados; en 1920 ese número era de 1.802,753.

En Wisconsin se le da a cada obrero asegurado contra el chomage, 1.50 dólar diario.

**Austria:** en 1920-1921, 3.000.000 de desocupados. En Viena hubo hasta 133,921 socorridos por el Gobierno.

**Tcheco-eslovaquia:** ha tenido 800.000, los cuales fueron auxiliados por el seguro de desocupación, para cuyo efecto el Gobierno destinó la suma de 12.000.000 de francos.

**Noruega:** en el año 1920-1921 ha habido un término medio de 213,989 auxiliados por las cajas de seguros de desocupación.

En el presupuesto de 1919-1920 se consultó la suma extraordinaria de 1.000.000 de coronas para combatir el chomage, suma que, con las subvenciones comunales, alcanzó en el año 1921 a 6.340.000 coronas, que se distribuyen pagando una subvención de 2 coronas por día, previo informe del Comité Comunal del Chomage y del Inspector de la Bolsa del Trabajo.

En caso de chomage considerable, las comunas pueden obtener empréstitos especiales del Ministerio respectivo para la ejecución de trabajos públicos.

Los soceros eran:	Por día	Por semana
Para el célibe. . . . .	3 coronas	18 coronas
Suplemento para la mujer. . . . .	1 "	6 "
Suplemento hasta para 5 personas a razón de 0.20 de corona para cada una. . . . .	1 "	6 "
Máximo. . . . .	5 "	30 "

**España:** por ley de 18 de Mayo de 1919, se destinaron dos millones de pesetas a las Cajas de Seguro de Desocupados creadas por las organizaciones profesionales.

Holanda: de 2.40 a 4 florines diarios, según la importancia de la comuna.

Bélgica: por ley de 20 de Diciembre de 1920, se estableció el seguro del chômage. A cada obrero se le da 5 francos diarios, si tiene familia, y 2.50 si es solo.

Los datos que he pasado en revista manifiestan, como ya lo he dicho, que se trata de un problema mundial, ajeno a la voluntad humana y que, habida consideración a la forma y proporciones en que ha sido afrontado por otros pueblos, mi Gobierno ha hecho también, por su parte, cuanto pudo y lo mejor que le ha sido posible.

Penden de vuestra consideración diversos proyectos destinados a mejorar la condición de los empleados particulares.

Os encarezco especialmente el detenido estudio y pronto despacho de esos proyectos, por cuanto los empleados particulares forman una importante y considerable porción de nuestros conciudadanos a quienes debe acudir con la protección y amparo de la ley para propender a su mayor felicidad y bienestar.

Uno de los más grandes anhelos de mi Gobierno ha sido resolver el problema nacional del alcoholismo, sin herir el interés de los capitales invertidos en las industrias y cultivos destinados a la producción de las bebidas alcohólicas.

Buscando precisamente esta ecuación, es decir, la defensa de la raza y de los capitales invertidos en la viticultura, que tienen derecho a ser amparados por los poderes públicos, se ha sometido a vuestro conocimiento y deliberación el proyecto de 31 de Octubre de 1921, que reforma la Ley de Alcoholes núm. 3,087.

En este proyecto se adoptan una serie de medidas y se imprimen orientaciones al problema que importan resolverlo totalmente en la forma eficaz y definitiva a que me he referido.

Allí se establece: 1.º Un impuesto suficiente, económico y progresivo que es la base financiera de la reforma, y la exención tributaria correspondiente a los productos analcohólicos, cultivos o industrias de reemplazo; 2.º Fijación del contingente global de producción cada año a todas las industrias que producen el alcohol; 3.º Reducción gradual de las cuatro quintas partes de la producción de todas las bebidas que contienen alcohol en cuatro años, por ser la cuota de disminución que corresponde a la cantina, y al lenocinio, que es la base social del proyecto; en esta forma y en compensación de las restricciones que se les imponen, se garantiza el monopolio a los actuales productores de bebidas que contienen alcohol y se prohíbe el establecimiento de nuevas fábricas y cultivos para producir bebidas intoxicantes, que compensan por sí sola la reducción de la cuota de producción; 5.º Mejoramiento del interés de todos los productores de bebidas fermentadas y des-

tiladas, mediante la devolución total a los productores de los fondos que resulten del impuesto establecido en esta ley y que ascienden aproximadamente a \$ 30 609,580 con exención de la cuota anual de gastos que a este servicio se destina actualmente y de los establecidos en el art. 171 de la ley en vigencia; 6.º Control del Estado y de los productores en la organización de los sindicatos y de las cooperativas de producción y de venta; 7.º Establecimiento de zonas de prohibiciones en las faenas salitreras, mineras, carboníferas y ganaderas de Magallanes, en las faenas públicas y particulares de más de 250 obreros o en los campamentos de más de 250 soldados para todas las bebidas que contengan alcohol (concediéndole, además de los recursos generales de la ley, los especiales para este objeto); 8.º Aplicación fácil y expedita de las sanciones a los infractores, y garantías completas a las libertades ciudadanas con relación a los abusos de las autoridades correspondientes; y 9.º Dotación de los empleados y de los técnicos necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Los objetos a los cuales se destinan los fondos reservados en el art. 171 son los siguientes:

- a) Primas de transformación y fijación de precios a los artículos primados;
- b) Libertad de precio a los productos analcohólicos;
- c) Prima de exportación a los productos alcohólicos y analcohólicos;
- d) El fomento amplio de los nuevos cultivos e industrias;
- e) La adaptación de los medios de transportes terrestres y marítimos para los nuevos productores;
- f) Limitación y mayor gravámen a la importación de licores extranjeros;
- g) Seguridad de pago a los productores beneficiados por esta ley;
- h) Seguridad contra la falsificación de las marcas y los productos.

Estas son las bases fundamentales que sirven de norma y criterio al proyecto presentado a vuestra deliberación y con el cual se persigue la modificación y reforma de la Ley de Alcoholes vigente No. 3,087.

A iguales propósitos obedece el proyecto que elevé a vuestra consideración y estudio el 26 de Octubre de 1921 y que tiende a satisfacer la aspiración nacional relativa al establecimiento de zonas secas en las regiones carboníferas de la República.

Ese proyecto suprime y controla perfectamente la venta del alcohol en todas sus formas: reemplaza la cantina y el lupanar por entretenimientos honestos, como son los teatros, circos y deportes; establece la educación, prevención y curación de las enfermedades sociales, epidémicas y endémicas; resuelve el problema de la habitación, base del hogar, de la higiene y de la sobriedad, dando por último

los recursos financieros en forma que no perjudica a la industria carbonífera mediante el establecimiento de un módico impuesto que es remunerativo, ya que las medidas adoptadas en el proyecto influyen directa y precisamente en la eficiencia económica del trabajador.

En este proyecto se procura resolver el problema de las habitaciones para obreros en forma completa y definitiva. Con dos millones de pesos podrá servirse anualmente un empréstito de 20.000.000, lo cual nos daría la suma bastante para construir 2.800 casas por año y 14.000 durante el primer quinquenio del cumplimiento de esta ley; resolviendo así, como he dicho, definitivamente el problema de las habitaciones obreras.

El impuesto módico y equitativo que propone esta ley representa \$ 7.500.000 que podrán satisfacer anualmente a las necesidades que paso a indicar:

- 1.º Servicio de bonos para las casas de obreros y empleados, \$ 2.000.000;
- 2.º Servicios higiénicos y médicos, un millón 500 mil pesos;
- 3.º Educación, recreación y deportes, un millón 500 mil pesos;
- 4.º Servicios públicos necesarios para el control de la ley en la zona de prohibición, \$ 2.500.000. Total: \$ 7.500.000.

Todos estos beneficios se alcanzarían con el módico gravamen de 5 pesos al año por tonelada de carbón que, por cierto, sería generosamente compensado con el mayor rendimiento y con la disminución de su costo, como consecuencia de lo que se ganaría en vigor físico y moral del obrero.

Mi Gobierno al proponer estos trascendentales proyectos de ley, no pretende haber dicho la última palabra en la materia; pero se halaga con la esperanza de haber cumplido con un premioso deber aportando un contingente de importancia en pro de la salvación de nuestra raza, problema que debe ser afrontado con resolución y voluntad sincera de resolverlo, porque ya no admite dilación y porque así lo exige la hora histórica que el país atraviesa.

En vista de estas consideraciones, os encarezco especialmente el estudio y despacho de estos proyectos inspirados en tan altos fines morales y económicos.

El Consejo Superior de Beneficencia Pública, creado por decreto orgánico de Agosto de 1917 e incorporado en el Reglamento de Organización de la Beneficencia por decreto de Agosto de 1920, ha seguido realizando su labor consultiva en la normalización de estos servicios.

Es sensible que sus facultades meramente informativas no le permitan fiscalizar ni unificar en debida forma los complejos servicios de la Beneficencia, lo que hace necesario darle mayor importancia a la dirección superior del ramo, reorganizándolos por medio de una ley.

Por otra parte, la presentación en déficit de la mayoría de los presupuestos de diversas Juntas de Beneficencia del país, hace indispensable el estudio de nuevas fuentes de recursos que aseguren en el porvenir un mayor desarrollo y eficiencia de los servicios, sin que sean una carga onerosa para el Estado.

En materia de edificación se han confeccionado los planos para los nuevos hospitales de Iquique, Constitución y Talcahuano y se han ampliado los actuales edificios de los hospitales de Los Andes, Rengo, San Javier y Tomé.

Con el propósito de oír a las diferentes personas que intervienen en los servicios de este ramo, el Consejo se ocupa de la organización del segundo Congreso de Beneficencia Pública, que se verificará a fines del presente año.

Los servicios de sanidad en la República han seguido atendándose con interés por la Dirección General de este ramo.

La epidemia de tifus exantemático que ha azotado al país desde Octubre de 1918, ha sido combatida enérgicamente. Hoy está reducida a algunos focos en uno que otro departamento. No es fácil su extinción completa, porque esta enfermedad constituye una endemia que existe desde más de medio siglo entre nosotros, más aún tomando en cuenta los malos hábitos higiénicos de nuestro pueblo.

La epidemia de viruela, que tuvo su origen en Iquique a principios del año último y que se extendió al Centro y al Sur del país por medio de los obreros cesantes del Norte, ha sido objeto de una atención preferente por parte del Gobierno y de la Dirección General de Sanidad.

Para prevenir su propagación y extinguirla se han hecho en el país durante el año último alrededor de 2.000.000 de vacunaciones y revacunaciones, guarismo hasta hoy jamás alcanzado desde que existe este servicio en Chile.

El Instituto de Higiene, dependencia de la Dirección General de Sanidad, ha elaborado en su laboratorio 757.910 placas y 7.482 tubos de vacuna anti-variológica, cantidad suficiente para inocular a 4.163.650 individuos. Desde Enero hasta mediados del año en curso ha preparado 180.000 placas y 4.000 tubos, equivalente a un millón 100 mil dosis.

El servicio de sanidad ha hecho cuanto le ha sido posible dentro de los escasos recursos con que cuenta, y es indispensable convencerse de que, para salvar al país de las epidemias y flagelos que lo azotan, se necesita coleccionar los recursos suficientes, porque sin dineros y elementos adecuados, fracasan las más vigorosas actividades.

El Ejecutivo ha dictado hasta hoy doce importantes reglamentos para poner en práctica las disposiciones sanitarias. Quedan aun otros por dictarse, que espero saldrán en el curso del presente año.

La experiencia ha demostrado que es urgente reformar o completar algunas de las dis-

posiciones del Código Sanitario. Especialmente se ha hecho notar la falta de un Sub-Director General de Sanidad que pueda reemplazar por ministerio de la ley al Director General en los casos de ausencia de éste. También se ha hecho notar la necesidad de aumentar el número de Inspectores Sanitarios de Zona, que hoy sólo son cuatro. Sin inspección sanitaria suficiente no puede haber servicios efectivos de sanidad. Próximamente presentaré a vuestra consideración un proyecto completo de reforma sobre esta materia.

El Consejo Superior de Habitaciones para Obreros ha trabajado con tenacidad y constancia en esta importante labor de trascendencia social, dentro de los escasos recursos de que dispone.

Ha estado en frecuente contacto con los Consejos Departamentales de Iquique, Antofagasta, Valparaíso, la Delegación de Viña del Mar, Rancagua, Curicó, Talca, Chillán, Concepción, Talcahuano y Valdivia, a los cuales ha impartido oportunas instrucciones. En todos esos Consejos se ha efectuado una labor apreciable de saneamiento en orden a demoler y reparar habitaciones anti-higiénicas para obreros y sólo se han podido edificar catorce casas en la ciudad de Valdivia, a causa de que el Consejo de esa ciudad no disponía sino de cien mil pesos.

El Consejo de Santiago ha continuado la administración de las dos poblaciones que tiene en esta ciudad. Construyó en los terrenos eriazos que posee en la Avenida San Luis próxima a Independencia, una casa con material de yeso por vía de ensayo y que ha dado buen resultado como higiénica y barata. Se han demolido también 844 piezas y se repararon 1,138. Se declararon higiénicas 14 construcciones con 323 casas compuestas de 761 piezas, lo cual originó la iniciación y tramitación de 109 juicios, de los cuales alcanzaron a fallarse 79.

La publicación y recolección de los datos estadísticos se han verificado con toda regularidad. Han salido a luz todas las publicaciones antes de terminado el año siguiente al cual se refieren.

Los resultados han sido, en general, halagadores; pero quedan muchos progresos por alcanzar, especialmente en lo relativo a la estadística de la producción, cuya importancia crece de día en día. Hoy el comercio exige estadística no de año en año, ni siquiera de mes en mes, sino de minuto a minuto; y penetrado el Gobierno, de acuerdo con la Dirección, de la necesidad de satisfacer estos justos anhelos, se empeña en mejorar los procedimientos actuales y, al efecto, estudia las medidas convenientes para obtener el mayor progreso posible en ese ramo.

El censo de la población de la República, verificado en Diciembre de 1920, está definitivamente terminado, y podría desde luego darse a

la publicidad; pero ésta tendrá que ser suspendida mientras las Cámaras no voten recursos con que efectuarla. Entre tanto, y para satisfacer las necesidades más urgentes, se ha publicado un opúsculo que contiene la población según el censo, por provincias, departamentos, municipios y centros de habitantes, con distinción del sexo.

El escrutinio de los datos fué encomendado a una oficina compuesta exclusivamente de señoritas, con el objeto de contribuir así a extender el campo de acción del trabajo femenino. El escrutinio se efectuó en excelentes condiciones de exactitud, rapidez y economía, dando para la República una población total de tres millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y nueve habitantes, superior en 504.520 habitantes al censo anterior.

Cada día se hace sentir con mayor imperio la necesidad de un aumento del personal de las policías fiscales, principalmente en las de Santiago y Valparaíso, donde es necesario aumentar en mil hombres la dotación de tropa de la primera y en quinientos la de la segunda.

Se insiste en la necesidad de dar carácter legal al Escalafón que actualmente se está formando como medio de hacer respetar los derechos a ascenso y establecer la carrera policial con evidente provecho para el servicio.

Es también indispensable propender a la organización de la Escuela Policial, que deberá establecerse en forma definitiva en Santiago, para la formación de un cuerpo de oficiales idóneo y competente que deberá servir en todas las policías fiscales de la República.

A fin de proporcionar los medios necesarios para estos aumentos, se estudia un proyecto de recursos que, según cálculos, dará lo suficiente para satisfacer los gastos que se originan.

Os recomiendo el pronto despacho de un proyecto de ley que pende de la consideración de la Honorable Cámara de Diputados para organizar en términos definitivos la Dirección General de Policía, haciendo de ellas un solo cuerpo con un comando único. Tan sólo es éste el medio eficaz para dar una organización eficiente a esta institución de tan valiosa importancia para el mantenimiento del orden público y para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Durante el año 1921 se terminó la reorganización del Cuerpo de Carabineros, basada en la ley No. 3.739, de 25 de Febrero de 1921. Además, sin aumentar la dotación de tropa, se organizaron los escuadrones Tacna y Lautaro, destinado el primero a atender el servicio de seguridad en nuestra frontera Norte y el segundo al servicio policial en la región carbonífera. De acuerdo con el art. 7.º de la ley No. 3.547, se organizó también el escuadrón Chuquicamata para el mantenimiento de la seguridad en el mineral de ese nombre.

A pesar de las nuevas unidades organizadas durante el año 1921, el Cuerpo de Carabineros está muy lejos de poder satisfacer todas las necesidades del servicio. Las provincias de Atacama, Curicó, Linares, Maule, Bío-Bío, Arauco y Chiloé, no cuentan con sus respectivos escuadrones. La actual dotación de carabineros en la región salitrera y en la región carbonífera no corresponde a las verdaderas exigencias cuando esos centros industriales se encuentran en plena producción. Los últimos acontecimientos de la región del Aysen aconsejan guarnecer fuertemente toda la región magallánica con un buen servicio de carabineros.

La forma alarmante en que se han desarrollado el cuatrismo y el vandalaje en las provincias del Sur, hace indispensable reforzar las guarniciones de carabineros en dichas provincias.

Por lo tanto, habría manifiesta conveniencia en aumentar la actual dotación de este Cuerpo para que pueda seguir cumpliendo, como hasta ahora, brillantemente con su deber.

La ley que colocó bajo una sola dirección los correos y telégrafos está produciendo resultados satisfactorios. La actual Dirección, que se inició en el último cuatrimestre del año pasado moderniza los servicios y acelera su ejecución dentro del plan de economías aconsejadas por la situación económica mundial que tanto ha afectado a nuestro país.

Disminuyeron en un millón trescientos noventa y ocho mil ochocientos cinco los objetos postales movilizados en 1921. Su número alcanzó a 97 millones 751.192 y su producto a \$ 4.657.355.71 en el servicio interior, y a 3 millones 751.913 con \$ 993.819.57 en el internacional. El número de telegramas disminuyó en 354.000. Se transmitieron 3.141.000 con 4 millones 183.236 pesos 33 centavos de producto. Las disminuciones provienen del malestar de los negocios en general, la paralización de oficinas salitreras, mineras, establecimientos fabriles, industriales, etc.

Las ventajas del régimen de fusiónamiento, a medida que va pudiendo realizarse en diversas oficinas, nótanse en la más expedita atención al público, mayor esmero en el control y vigilancia, aumento de sucursales postales y telegráficas en Santiago y Valparaíso, de algunas en Concepción, Valdivia, Talca y Rancagua, y revisión de los sectores de los carteros buzoneros para multiplicar sus distribuciones.

Se ha atendido al mejoramiento de los servicios de última hora, de casillas, giros, expresos, encomiendas, reembolso, suscripciones a diarios y periódicos, dictándose los decretos del caso, y quedan por acordarse los que facilitarán la propaganda cultural por la venta por correo de obras científicas y literarias, y los que establecerán en algunas ciudades la distribución rápida por mensajeros postales.

La entrada total de los correos y telégrafos en 1921 fué de \$ 10.812.978.08.

Los gastos ascendieron a \$ 15.082.305.03.

El exceso de éstos llegó a \$ 4.269.326.95.

Disminuirá en adelante este déficit con la supresión de las liberaciones de porte, pues, en el producto de estos ramos, debe figurar el precio de las comunicaciones que entregan al correo y telégrafos las demás reparticiones públicas y algunas que no lo son. Para mejorar la renta, dando unidad a los franqueos, he sometido a vuestra consideración una tarifa postal que aumentará el producto más de un millón quinientos mil pesos, parte por el franqueo mínimo de un centavo a cada diario que circule por correo y con una restricción de las liberaciones de porte.

Otras medidas en estudio, nuevos servicios y el mejoramiento de los existentes, elevarán la mayor entrada a lo menos a \$ 2.000.000, suma que, unida a las economías proyectadas y a resoluciones que adoptará el Gobierno, podrá equilibrar el ejercicio financiero de este ramo.

Os recomiendo la aprobación del proyecto de ley mencionado e igualmente los que se refieren a las Convenciones y Tratados universales acordados en los congresos postales de Madrid y de Buenos Aires, en los que nuestro país participó y cuya ratificación, para poner en vigencia sus acuerdos, espera solamente el vuestro.

La explotación de los servicios de agua potable y alcantarillado se ha hecho normalmente atendiéndose a los gastos que ella origina con el producto de los mismos servicios e invirtiéndose su utilidad en la ejecución de nuevas obras y en el mejoramiento de las existentes, de acuerdo con las disposiciones legales.

Se han instalado nuevas plantas elevadoras de agua potable en Cartagena, San Antonio y Talca, se han proseguido las obras de mejoramiento de los servicios de agua potable de Rancagua, Curicó, Quirihue y Los Angeles, y se han construido los filtros para agua potable de Concepción.

Se ha dictado con fecha 11 de Febrero de 1922, la ley que autorizó las obras de alcantarillado en las ciudades con población superior a diez mil habitantes, con lo cual se dotará de este importante servicio a muchas localidades. Al efecto se activan los estudios correspondientes y se hacen los preparativos necesarios para atender en debida forma a las medidas de salud e higiene de tantos pueblos que carecen de ese indispensable elemento de vida.

El Territorio de Magallanes, con una superficie que se aproxima a la cuarta parte de todo el país, y que ha tomado una extraordinaria importancia por el desarrollo de la ganadería, de la industria de frigoríficos y el aumento de sus habitantes, merece la decidida atención de los Poderes Públicos.

Punta Arenas necesita ensanchar sus ser-

vicios de agua potable, desagües y pavimentación; edificios para escuelas que correspondan a las exigencias del clima, habitaciones para obreros y otras obras de vital importancia. Para realizarlas, he presentado a vuestra consideración un proyecto de ley que faculta a la Comisión de Alcalde de aquel Territorio para contratar un empréstito con garantía fiscal por doscientas mil libras esterlinas, el que recomiendo encarecidamente a vuestras deliberaciones.

También se hace indispensable proseguir el camino de Punta Arenas a Puerto Natales por territorio chileno, obra de patriotismo y de gran contenciencia regional, que se ha iniciado con 50 mil pesos y que exige alrededor de dos millones para su terminación.

Magallanes, por el aislamiento geográfico en que se encuentra y por las condiciones peculiares de su clima y producciones, necesita leyes especiales que le den recursos propios y suficientes para su sostenimiento, para la comodidad de sus pueblos y para su progreso general, y en esta virtud, someteré a vuestra consideración los proyectos correspondientes.

La reintegración del quinto Ministro en aquellas Cortes de Apelaciones de la República que se componen de una sola Sala, medida a la cual se refirió el Mensaje del año pasado y que se consulta junto con otras en un proyecto de ley de iniciativa del Gobierno, es una necesidad que urge atender, despachando el expresado proyecto para dar más expedición a la justicia de segunda instancia y para evitar el mayor gasto que hoy representan los abogados integrantes.

El mismo proyecto consulta la creación de nuevos Juzgados civiles y del crimen, de los cuales el segundo Juzgado de Temuco ha sido ya creado por ley núm. 3.848, de 22 de Febrero último. El Gobierno ha recibido numerosas solicitudes y comunicaciones relativas a la necesidad de crear un segundo Juzgado de letras en Osorno, en donde el desarrollo de la criminalidad ha tomado últimamente carácter alarmante.

En el Mensaje del año pasado se recomendó el proyecto del Gobierno relativo a la reorganización del servicio de justicia de menor cuantía, proyecto que reviste gran importancia y que espera la aprobación del Congreso. Consulta el mismo la manera de arbitrar los recursos necesarios para cubrir el gasto que ha de importar su aplicación.

Para el aceleramiento de los procesos criminales es de gran urgencia despachar la moción encaminada a reformar algunos artículos del Código Penal y del de Procedimiento Criminal para poner en armonía la imposición de la pena en los casos de robo y hurto con el valor depreciado actual de nuestra moneda y ampliar la aplicación del procedimiento establecido para las faltas. Estas medidas a la vez que se refieren al servicio judicial, redundarían en

beneficio de las prisiones, disminuyendo el número de procesados, lo que se traduce en un menor gasto de sostenimiento de las cárceles. Disminuyendo el número de procesados, que hoy alcanza más o menos a la mitad de la población carcelaria, podría iniciarse la aplicación de un plan completo de mejoramiento de estos servicios, que consistiría principalmente en mantener pequeñas cárceles para los procesados en cada departamento, y reunir la población penal, propiamente dicha, en un reducido número de grandes prisiones, donde puedan aplicarse los modernos sistemas de regeneración de los penados por medio del trabajo.

Haciéndose cargo de esta necesidad, el Congreso Nacional ha designado recientemente una comisión mixta encargada del estudio de las reformas de los Códigos Penal y de Procedimiento del ramo.

En mensaje de 31 de Octubre de 1921 se ha propuesto un proyecto de ley sobre abolición de las penas de muerte y de azotes, señalándolas como contrarias a los sentimientos morales y de humanidad y considerándolas ineficaces bajo su aspecto moralizador y faltas de la condición esencial de la pena, la de ser reparable.

La ley núm. 3.815, promulgada el día 30 de Noviembre de 1921, y que, en conformidad a una de sus disposiciones, comenzó a regir el día primero de Enero del año en curso, organiza el Cuerpo de Gendarmería de Prisiones como fuerza permanente, destinada al servicio de vigilancia de los establecimientos penales, y mejora la situación del personal elevando prudencialmente los sueldos y concediendo derecho a retiro y el beneficio de la pensión de invalidez y montepío para sus familias en los casos de accidentes en actos del servicio.

Para completar las disposiciones de esta ley conforme a lo que ella ordena, se dictó con fecha 22 de Febrero del año en curso, el Reglamento Orgánico de la Gendarmería de Prisiones, en el cual se consultan todos los detalles relativos a la organización y distribución de los servicios, nombramientos, ascensos, etc., y próximamente se dictarán los reglamentos de instrucción y de uniforme, que se encuentran en estudio.

Mejoradas así las condiciones del personal y organizadas sus funciones en forma permanente y definitiva, habrán de obtenerse positivas ventajas en el servicio de seguridad y policía de las prisiones que principalmente incumben a la Gendarmería.

Durante el curso del año el Ministerio de Justicia dictó dos reglamentos de importancia para el servicio carcelario: el primero se refiere a las pulperías y consulta todas aquellas disposiciones encaminadas a evitar los inconvenientes que de ordinario presenta esta clase de negocios. El otro organiza la concesión de talleres a particulares y contiene numerosos man-

datos, de cuya aplicación el Gobierno espera obtener incalculables beneficios, tanto en lo relativo a la regeneración de los penados por el trabajo, como a la aplicación de los preceptos legales que hasta hoy no se habían aplicado sobre el salario de los reos para formarles un fondo de ahorro, ayudar a sus familias y rezarcir a los respectivos establecimientos de los gastos que impone el mantenerlos.

Próximamente se pedirán propuestas públicas para el aprovisionamiento de las prisiones, sobre bases que consulten, a la vez que el interés fiscal, la seguridad para los proveedores de que sus utilidades no han de sufrir detrimento por atrasos en los pagos u otros motivos.

La falta de recursos no ha permitido, en materia de obras públicas, sino atender a las reparaciones más urgentes y premiosas de los edificios dependientes del Ministerio de Justicia. No obstante, con fondos especialmente consultados en los Presupuestos, se ha proseguido y muy en breve con terminarse la primera Sección del Instituto Médico Legal de Santiago, donde funcionará la Morgue con todas sus instalaciones modernas de refrigeración, calefacción, desinfectorio, etc. Para continuar esta importante construcción, se consultan fondos en el Proyecto de Presupuesto para el año en curso, y es de toda necesidad concederlos.

Ha sido preocupación constante de mi Gobierno atender al mejoramiento de la condición legal de la mujer y de los hijos legítimos y naturales. Veo con profunda satisfacción que este punto, que ha sido uno de los que constituyen de preferencia el programa de mi administración, se estudia en el Honorable Senado por una Comisión Especial, y me halaga la esperanza de que pronto llegue a ser ley de la República aquella que reivindique para la mujer chilena los derechos ciudadanos que le corresponden como madre, como dueña de los bienes que aporta al matrimonio y de los que adquiere por su esfuerzo personal, suprimiendo también de nuestras leyes preceptos anticuados, reflejo de caducas civilizaciones y que la inhabilitan para ejecutar actos de la vida civil para los cuales la habilitan sus condiciones personales y el grado de cultura e ilustración que ha alcanzado entre nosotros.

Creo también que es indispensable establecer en nuestra legislación, como existe en la mayoría inmensa de los países civilizados, el divorcio con disolución de vínculo en beneficio de la mujer y por causas justificadas. No se pretende con esto, ciertamente, favorecer el vicio ni el libertinaje, sino que, por el contrario, se busca el orden y la moralidad en los hogares, restituyendo la libertad a las esposas desgraciadas a quienes la vida ofrece un calvario allí donde fueron a buscar amparo y protección. Las catástrofes irremediables del hogar, por una

razón de vida, deben encontrar soluciones definitivas en la ley.

El Gobierno prestará todo su concurso y su iniciativa a estos proyectos de tan elevada trascendencia e importancia social, que adquieren los caracteres de leyes libertadoras porque dan derechos que corresponden a una parte considerable de los habitantes de nuestro país que todavía vegetan bajo la injusticia de antiguos prejuicios y añejas civilizaciones.

Se encuentran actualmente en discusión los proyectos sobre reforma de las leyes de matrimonio y de registro civil y sobre establecimiento de nuevos recursos para mejorar los sueldos del personal del ramo, materias que consultadas en un solo proyecto del Gobierno, hubieron de desglosarse posteriormente para estudiarlas por separado, en virtud de que la última importa el establecimiento de nuevos impuestos que no podían ser considerados, como Cámara de origen, en el Senado, donde se dirigió el primer mensaje de fecha 2 de Junio de 1920. No parece necesario extenderse en detalles acerca de las disposiciones proyectadas en dichos mensajes, ya que el Congreso se ocupa actualmente de su discusión.

El Gobierno estudia y espera someter en breve a vuestra consideración un proyecto de ley que, tomando como base la experiencia adquirida, establezca la forma de proceder para los ascensos y nombramientos de funcionarios y empleados del orden judicial.

Con la vigencia de la Ley de Educación Primaria Obligatoria, ha recibido la instrucción popular en el año 1921 un impulso considerable. Enormes han sido las dificultades, con que ha debido tropezarse para la práctica de una ley de esa trascendencia dadas, sobre todo, la situación por que atraviesa el Erario nacional y las condiciones de pobreza en que, hasta hace poco permanecía ese servicio. Esas dificultades han ido venciendo, sin embargo, mediante el interés especial que a ello ha dedicado el Gobierno y los desvelos que el cuerpo directivo del ramo ha consagrado a la tarea.

Funcionaron 3,299 escuelas primarias fiscales, o sea, solamente 23 más que en el año anterior. No obstante, la matrícula efectiva de estos establecimientos, como resultado de la obligación escolar, alcanzó a un diez por ciento de la población total del país, o, más exactamente, a 377,050 alumnos, lo que significa un aumento de cerca de 80,000 sobre la matrícula efectiva más alta de 1920. La asistencia media, que llegó a 274,387, muestra un aumento proporcional al de la matrícula y constituye un 72% de la misma.

La eficacia de la ley, en lo que se refiere a la compulsión, queda evidenciada con esas cifras, las más altas que se registran en la historia, de nuestra enseñanza. Ellas corroboran, además, un hecho profundamente consolador y

satisfactorio para nuestro patriotismo, y es el de que se está produciendo un verdadero despertar de la conciencia nacional en el sentido de considerar la educación como una cosa necesaria.

Al aumento de la población escolar ha debido atenderse incrementando el personal docente, el cual llegó en 1921 a un total de 8,847 empleados. De ellos más de un 46 por ciento son normalistas.

De los edificios en que funcionaron escuelas, 2,263 fueron arrendados, 450 cedidos por particulares, y el resto, fiscales. De estos últimos, 10 construídos con cargo a la Ley de Educación Escolar y entre los cuales se cuenta 4 de gran capacidad, que fueron entregados al servicio en 1921.

Además de las escuelas primarias, han funcionado 15 escuelas normales, seis de hombres y nueve de mujeres, con un total de 1,926 alumnos y dos cursos extraordinarios para la preparación de normalistas. El número total de normalistas graduados alcanzó a 369. Para la atención de las crecientes necesidades de la enseñanza, se establecieron, además, una serie de cursos rápidos destinados a la preparación de profesores de tercera clase que han elevado en más de quinientos la cifra del personal disponible para el desempeño de cargos docentes.

Las escuelas de aplicación anexas a las normales, en número de 15, han tenido en 1921 una matrícula de 3,294 alumnos, y una asistencia media de 2,714.

Dentro de los escasos recursos de que, para el objeto, ha podido disponerse, se ha atendido también a la educación del adulto y se han sostenido por el Estado 32 escuelas nocturnas, que han dado instrucción a unos cinco mil de nuestros conciudadanos.

Se ha seguido dando importancia en la enseñanza primaria a las actividades manuales. En las escuelas de mujeres han funcionado 786 talleres escolares de costura, en los cuales han recibido enseñanza más de 93,000 alumnas; 69 talleres de tejidos al telar, o sea, diez más que en el año anterior y 117 talleres de economía doméstica, cifra esta última que duplica la de 1920 y que ha permitido dar esta preparación indispensable para la vida del hogar, a más de 30,000 alumnas. El número de los demás talleres de trabajo manual, ha aumentado en 29 y llega ya a 373. En ellos se ha dado enseñanza en trabajos en madera, cartonaje, cestería y modelado, a 8,950 alumnos.

Especial atención se ha prestado en 1921 a la enseñanza agrícola primaria. Se ha iniciado su establecimiento en cuatro nuevas escuelas normales y se la ha impartido además en 58 escuelas primarias y 6 centros especiales de enseñanza agrícola. La preparación y el perfeccionamiento del personal docente en esta asignatura y otros ramos técnicos, han sido atendidos por medio de cursos especiales cele-

brados en distintos puntos del país y a los que han concurrido alrededor de mil profesores.

Las escuelas de cuarto grado, finalmente, o sea los establecimientos que constituyen la continuación de la escuela primaria y en donde se trata de cultivar las aptitudes técnicas de los que han adquirido ya los conocimientos fundamentales, encaminándolos hacia un oficio o profesión que les permita ganarse la vida, han funcionado en número de 7 con 27 talleres y un total de 2,406 alumnos; cifra superior en 380 a la del año 1920.

Es axiomático el principio de que la educación popular constituye la base fundamental del orden y del progreso sociales y el más sólido cimiento de las instituciones republicanas. Más que nunca en los momentos actuales, en que el mundo se agita en busca de nuevas normas de justicia social, es a la escuela hacia donde los Gobiernos necesitan volver sus ojos, y considerarla, no ya sólo como un medio de difundir los rudimentos de la cultura y de habilitar a cada hombre y a cada mujer para arrastrar en la sociedad su propio peso, sino también como el medio más adecuado para crear un criterio público correcto sobre las cuestiones que afectan a la colectividad y de inculcar en todos los ciudadanos hábitos y los ideales de solidaridad, de cooperación y de justicia en que descansan la permanencia de las instituciones y la conservación de la personalidad nacional.

No hay en la actualidad, en consecuencia, deber más imperioso que el de velar por el eficaz cumplimiento de la obligación escolar y de proporcionar, por grandes que sean los sacrificios, los medios que, para implantar esa obligación en toda su amplitud, sean indispensables.

Oportunamente someteré a vuestra consideración algunas medidas encaminadas a facilitar la aplicación de la Ley de Educación Obligatoria y a mejorar las condiciones de nuestra enseñanza primaria.

La población escolar de los liceos de hombres de la República llegó a cerca de 19,000 alumnos, lo que da un aumento con respecto a la del año anterior. En muchos liceos los locales son insuficientes.

En Setiembre se celebró con grandes festividades el centenario del Liceo de La Serena, que ha contribuído eficazmente al progreso cultural de las provincias del Norte.

El Ministro del Ramo en aquella fecha, el 23 de Setiembre de 1921, aprovechó la solemne oportunidad para fijar con precisión y exactitud las directivas que el Gobierno juzga indispensable imprimir a la instrucción pública adaptándola a las exigencias del momento actual.

Se mandó una circular al Consejo de Educación Primaria en que se le recomendó la reforma de sus programas, insistiéndole en la necesidad de intensificar la educación cívica e histórica relativa a Chile y de afianzar el respeto

a los derechos fundamentales de propiedad, familia y todos aquellos sobre los cuales descansa en forma inmovible la sociedad civilizada.

Se dictó también un decreto en que se dispuso que todos los establecimientos públicos celebren las fechas gloriosas por medio de conferencias escolares y de romerías a los monumentos, tumbas y sitios históricos.

Se recomendó que, en la enseñanza de la geografía e historia (que debe intensificarse en los programas con relación a Chile) se usen de preferencia textos chilenos, y, por último, que en la clase de canto se prefieran las composiciones nacionales y referentes a nuestro país.

Se dictaron también otros decretos en que se estableció una extensión artística popular por medio del Conservatorio de Música y del Museo y Escuela de Bellas Artes para que el pueblo aproveche de una mayor cultura en grandes conciertos sinfónicos y espectáculos gratuitos y explicados. Se impuso también a todos los pensionados en Europa que regresan al país la obligación de dar conferencias populares sobre las materias estudiadas por ellos en las comisiones que recibieron.

Se dictó, además, un decreto de organización de las bibliotecas públicas en todo el país, estableciéndolas en cada departamento en forma práctica y bajo la dirección de la de Santiago, a fin de que ningún pueblo de mediana importancia deje de contar con uno de estos elementos de cultura y enseñanza.

Contratado por el Gobierno vino a Chile el eminente profesor Mr. Weinberg, del Instituto Pasteur, que dió una serie de conferencias públicas y lecciones de bacteriología a un grupo de jóvenes médicos chilenos, que trabajaron afanosamente a su lado durante un mes con gran provecho.

Otro distinguido sabio francés, Mr. Georges Dumas, de la Universidad de La Sorbonne, estuvo después entre nosotros en misión de acercamiento intelectual de las Universidades de Francia y Chile, alcanzando sus gestiones un gran éxito. Dió también varias conferencias que atrajeron numeroso público.

A comienzos de este año, se ha inaugurado una parte del gran edificio de la Escuela de Ingeniería. Este establecimiento llegará a ser uno de los primeros de Sud América, en el cual funcionarán los cursos de ingeniería de minas y civil, arquitectura y conductores de obras o subingenieros. El antiguo local, o sea el de la Universidad, lo ocupa ahora la Escuela de Leyes, que estaba instalada en un local arrendado y se ha satisfecho así una necesidad que, con justa razón, preocupaba al Gobierno.

Ultimamente se ha inaugurado el Instituto de Anatomía de la Escuela de Medicina, de incontestable importancia para los trabajos e investigaciones de profesores y alumnos.

La labor de la Universidad se encuentra un tanto limitada por la falta de recursos económicos propios, y es para mí una sentida aspiración la de encontrar algún medio eficaz para subvenir en forma eficiente a las necesidades premiosas de este organismo de tan vastas proyecciones en la vida cultural y en el progreso de la República.

Se confirieron durante el año 1921 los siguientes títulos y grados:

Médicos cirujanos...	61
Ingenieros civiles...	5
Ingenieros de Minas...	1
Arquitectos...	10
Dentistas...	44
Farmacéuticos...	40
Profesores de Dibujo y Caligrafía...	14
"    de Dibujo...	1
"    de Trabajos Manuales...	13
"    de Educación Cívica...	10
"    de Ciencias Biológicas y Químicas...	10
"    de Ciencias Físicas y Naturales	1
"    de Castellano...	17
"    de Historia y Geografía...	7
"    de Alemán...	1
"    de Inglés...	12
"    de Francés...	11
"    de Matemáticas...	3
"    de Matemáticas y Física...	8
"    de Música vocal...	2
"    Economía Doméstica...	3
Licenciados en Medicina y Farmacia...	63
Bachilleres en Medicina y Farmacia...	154
Licenciados en Leyes y Ciencias Políticas...	95
Bachilleres en Leyes y Ciencias Políticas	100
Bachilleres en Humanidades...	745

Funcionaron en 1921 y hasta la fecha en la República 49 liceos fiscales de niñas, todos los cuales cumplieron los programas de instrucción secundaria que rigen para los liceos de hombres, porque con esto se satisface la aspiración de la casi totalidad de los padres de familia que quieren, en los actuales tiempos de crisis económica, abrir el camino del trabajo intelectual rentado a la mujer.

Asistieron a los liceos fiscales de niñas más de 15,000 alumnas repartidas en 500 cursos, lo que da un término medio de 30 alumnas por curso. El aumento efectivo de matrícula sobre la del año anterior fué de 1,200 alumnas; pero habría sido cuatro o cinco veces mayor si la estrechez de los locales y la falta de mobiliario escolar no obligaran a restringir en forma verdaderamente dolorosa la admisión de nuevas aspirantes.

Todos los liceos presentan sus alumnas a exámenes válidos ante comisiones nombradas por el Consejo de Instrucción Pública, y sólo uno de los 49 de niñas, el de Aplicación anexo al Instituto Pedagógico, tiene validez propia para sus exámenes de promoción.

Los otros 48 liceos, no obstante que su personal depende directamente del Ministerio de Instrucción, tienen que solicitar el nombramiento de comisiones ajenas, las cuales dan, por lo general, fallos muy favorables sobre el éxito de los estudios secundarios de estos establecimientos.

La Ley de Educación Primaria, que suprime las preparatorias dentro de un plazo de seis años, la enseñanza técnica especial y los liceos de niñas sustraídos de la autoridad del Consejo de Instrucción Pública, han puesto de relieve la necesidad de orientar todas estas actividades culturales sobre una base única y armónica.

Con este propósito, a fines del año 1921, el Ministro del Ramo pidió al Consejo de Instrucción Pública su importante e ilustrada cooperación para buscar el medio de enlazar los conocimientos que deben corresponder a cada uno de los grados de la enseñanza, de modo que los unos constituyan la base consistente de los otros, para que tengamos así el engranaje completo de la educación pública prescrito por nuestra Carta Fundamental.

Se exteriorizó también por el Gobierno la necesidad de intensificar en los diversos grados la instrucción cívica, moral y económica y de la historia patria y americana dando a éstas el lugar preponderante que debe corresponderles para que nuestros hijos alcancen a infiltrarse durante su vida estudiantil de los sentimientos patrióticos que deben ser la característica de nuestra raza.

Según consta de las actas respectivas, el Consejo de Instrucción Pública estuvo de acuerdo con la opinión manifestada por el Gobierno, y con el fin de llevar adelante la reforma, se dictó el decreto respectivo de 30 de Diciembre de 1921 por el cual se nombró una comisión en que estuvieron representados el referido Consejo, el de Educación Primaria y las ramas docentes especiales, a fin de que estudie y proponga al Gobierno, previa audiencia de las autoridades respectivas, las reformas de los programas en todos sus grados, simplificando la enseñanza y adaptándola a las necesidades del país y a las tendencias modernas y para que se consulten también las medidas necesarias que, como lo he dicho, anhela el Gobierno para intensificar la instrucción cívica, moral, económica y de la historia de Chile y América.

Personalmente me cupo la honra de iniciar los trabajos de esta comisión el 6 de Enero de 1922. Confío en que su labor será secundada por las corporaciones docentes y por el profesorado entero de la República, pues se espera de su iniciativa la reforma de mayor trascendencia que hasta hoy se haya intentado en las instituciones fundamentales que sostene-

mos. Es mi deseo que la instrucción se subordine a un pensamiento y a una orientación únicas; que exista relación inmediata entre los di-

versos grados de la enseñanza, en forma que la primaria prepare el alumno para incorporarse con los conocimientos debidos, a la instrucción secundaria.

La enseñanza cívica no consiste en la mera enumeración de hechos históricos de mayor o menor importancia. Ella debe tener por objetivo la formación del alma ciudadana, la preparación del niño para servirse a sí mismo y ser útil a sus semejantes. Es necesario inculcarle el amor profundo a la patria, convenciéndolo de que debe valer como ciudadano no sólo para servirse a sí mismo sino para constituir un elemento útil para la prosperidad de su país. Hay que levantar la enseñanza cívica a la altura de un verdadero sacerdocio para dar a cada hombre una gran eficiencia social. No importa esto descuidar la instrucción científica indispensable para que el hombre conozca y aprecie el mundo en que vive y los fenómenos físicos que lo rodean y que lo acompañan desde la cuna hasta el sepulcro.

Es igualmente necesario atender con esmero la enseñanza manual y económica para dotar al niño de un arma que haga de él un guerrero afortunado en la batalla de la vida. La falta de aptitudes para triunfar en la lucha económica por la existencia, es uno de los factores que más poderosamente influyen para engendrar esos espíritus inquietos, predicadores de utopías contrarias a la tranquilidad social.

Propender a formar hombres que representen la estabilidad, el orden, la paz, el bienestar y el progreso social, es la más alta de las funciones que corresponden al educador, y el Gobierno, llamado por la Constitución Política del Estado a prestar atención preferente a esta elevada función pública, cumple un deber en esta ocasión solemne al hacer un llamado a todos los misioneros de esta gran cruzada a quienes la confianza nacional ha encargado la noble y patriótica tarea de formar el alma nacional y de sembrar en los espíritus los ideales fecundos de progreso y de futura grandeza para nuestra Patria.

Con fecha 6 de Febrero de 1922 me cupo la honra y la satisfacción de promulgar en la ciudad de Valparaíso la ley que reserva el cabotaje para la marina mercante nacional.

Me ha sido profundamente satisfactorio haber podido contar con la cooperación patriótica y decidida del Congreso para dotar al país de una ley de tanta importancia y trascendencia, que venía reclamando y exigiendo la opinión pública desde tiempo atrás.

El monto de nuestro comercio internacional fué en 1921, de \$ 825.055,643 oro de 18 peniques, correspondiendo \$ 381.302,506 a la importación y \$ 443.753,137 a la exportación, cifras inferiores ne \$ 73.776,428 y \$ 347.768,236 respectivamente, a las del año 1920.

La disminución en las importaciones se

distribuye, según las clasificaciones estadísticas, en la siguiente forma:

Productos de las industrias extractivas: disminuyeron en. . . . .	\$ 27.021,662
Productos de la industria manufacturera: disminuyeron en. . . . .	45.711,892
Numerario y metales preciosos: disminuyeron en. . . . .	1.042,874
	\$ 73.776,428

La disminución en la exportación se distribuye, según las mismas clasificaciones, en la forma siguiente:

Productos de las industrias extractivas: disminuyeron en. . . . .	\$ 342.788,168
Productos de la industria manufacturera: disminuyeron en. . . . .	4.378,315
Numerario y metales preciosos: disminuyeron en. . . . .	601,753
	\$ 347.768,236

De los productos de la exportación que contribuyeron principalmente a la disminución, podemos citar en primer término el salitre, con un menor valor de \$ 253.033,602; el cobre en barras ó lingotes, con uno de \$ 56.610,903; la lana, con uno de \$ 22.242,391; y algunos otros con cifras más reducidas.

Los guarismos que he hecho desfilas ante vosotros son bastante elocuentes para manifestar las razones que han producido el desequilibrio el 69 por ciento de las entradas generales 21 y el que se producirá fatalmente en el curso de este año. Las entradas de aduana representan el 69 por ciento de las entradas generales de la Nación. Disminuídas las que corresponden a la importación y exportación en la proporcionalidad de lo que ha disminuído el comercio de internación y exportación en el año 21, con relación al año 20, se traducen en el enorme déficit que, acontecimientos ajenos a la voluntad humana, han debido producir torzosamente en nuestro ejercicio financiero.

La disminución de todos nuestros artículos de exportación explica también la angustia económica que se ha sentido en nuestro país como consecuencia fatal de las perturbaciones ocurridas en los mercados de consumo por la guerra europea.

Estos antecedentes que explican las perturbaciones financieras de nuestro país, son bastantes para comprobar que ellas no se deben a culpa ni son de responsabilidad de nadie, sino que son la consecuencia obligada de acontecimientos, de factores y de sucesos mundiales que es imposible evitar, ajenos al poder humano y superiores a toda previsión cálculo.

La deuda externa, que en 31 de Diciembre de 1920 arrojaba un saldo de \$ 28.350,732, disminuyó por amortización en \$ 1.107,600 y aumentó, por nuevos empréstitos contratados, en Dlls. 15.682,678,36, sin contar el empréstito fe-

roviario, el que sólo afecta la responsabilidad subsidiaria del Estado.

La deuda interna en oro quedó reducida en 31 de Diciembre de 1921 a \$ 4.862,000, y teniendo en cuenta los \$ 150.000,000 de papel moneda, ascienden a \$ 154.862,000.

La deuda interna en billetes, cuyo saldo en 31 de Diciembre de 1920 era de \$ 95.100,000, disminuyó por amortizaciones en el año 1921 en \$ 10.212.818,25 y aumentó por la emisión de bonos del Tesoro, autorizada por las leyes N.º 3,772, de 15 de Julio; N.º 3,620, de 23 de Diciembre de 1921; y N.º 3,559, de 10 de Diciembre de 1919, en \$ 124.602,000 y por nuevas redenciones de censos en \$ 506,934,04, quedando, en consecuencia, un saldo en 31 de Diciembre de 1921 de \$ 210 millones 45,806,21.

Las garantías del Estado en oro, cuyo saldo en 31 de Diciembre de 1920 era de \$ 92.520,587,93, disminuye por amortización en \$ 4.389,999,98 y aumenta en Dlls. en la cantidad de 28.317,321,64 por los empréstitos contratados para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en conformidad a la autorización solicitada del Congreso Nacional en mensaje de 19 de Agosto de 1920 y concedida por leyes N.º 3,718, de 25 de Enero de 1921, y N.º 3,738, de 25 de Febrero del mismo año.

Las garantías del Estado en billetes para obras públicas y empréstitos municipales, ascienden en 31 de Diciembre de 1921 a \$ 24.159,500.

Los fondos de conversión en 31 de Diciembre de 1921 ascienden a un total de \$ 114 millones 721,780,20 en oro nacional depositado en la siguiente forma:

Banco de Inglaterra . . . . .	\$ 21.502,780,66
Casa de Moneda . . . . .	93.218,999,54

El ejercicio financiero de 1921 arroja los siguientes resultados:

Las entradas ordinarias en billetes, incluyendo las operaciones que importan traspaso a esta moneda, de recursos percibidos en oro, fueron de \$ 219.809,382,15 y los gastos que debieron cubrirse con estas entradas ascendieron a \$ 364.215,378,93, considerando en éstos la cancelación de algunas cuentas que no deben ser estimadas como recursos efectivos disponibles por un valor de \$ 2.700,695,78.

La situación expuesta habría ocasionado un déficit en billetes para el año 1921 de \$ 144 millones 405,996,78, que ha sido reducido a \$ 15.405,996,78 con entradas extraordinarias y recursos concedidos por empréstito que en total suman \$ 159.000,000, de los cuales \$ 129.000,000 son de abono al déficit de 1921 y \$ 30.000,000 al del año 1920, proveniente este último de la emisión de Vales de Tesorería destinados al retiro de Vales Salitreros.

El déficit total en billetes en 31 de Diciembre de 1921 queda, en consecuencia, en la cifra de \$ 84.584,463,45.

Las entradas en oro, incluyendo en ellas el producido del empréstito autorizado por ley N.º 3,772, de 15 de Julio de 1921, fueron de

\$ 106.331,232.65 y los gastos de \$ 97.616,560.64, lo que da por resultado un superávit de \$ 8 millones 714,671.91 que permite reducir el déficit en oro del año anterior de \$ 15.178,574.84 a la suma de \$ 6.463,875.93.

Las cifras anteriores del déficit general disminuirán en el valor correspondiente al producido del empréstito autorizado por ley N.º 3,820, de 23 de Diciembre de 1921, contratado en Enero del presente año, por la suma de £ 1,500,000, y que ha sido destinado a cubrir los compromisos en oro en el extranjero.

El presupuesto que actualmente espera vuestra aprobación, merced al estudio que de él se hace en la Comisión Mixta y en el Congreso, hace presumir que el total probable de gastos del año en curso, descontando los que se cubren con fondos especiales, será aproximadamente el siguiente:

\$ 322,714,849 en billetes, y

\$ 55,747,976 en oro.

Al probable total de gastos en billetes será necesario agregar los saldos de leyes dictadas en 1921 que importan un compromiso para el año 1922 de \$ 6,596,474.41 y las leyes del presente año que representa un gasto de \$ 1,173,537.

Quedan todavía por considerar aquellos gastos imprevisos que necesariamente se producen en el año y que pueden estimarse en 10 millones de pesos.

Las entradas en oro calculadas para el presente año, se estiman en \$ 59,832,000, lo que permitiría un sobrante de \$ 4,084, 024.

Las entradas en billetes han sido calculadas en \$ 206,806,115.35 y, agregando el sobrante de oro reducido a moneda corriente se elevarían a \$ 219,058,187.35.

Comparado el total de entradas probables en billete con los gastos calculados, terminará posiblemente el ejercicio financiero de este año con un déficit mínimo de \$ 121,426,614.

Es menester saldar este déficit y atenderlo en alguna forma para poder cerrar convenientemente el ejercicio financiero y hacer frente a los gastos de la Nación.

Es incuestionable que, como lo ha venido manifestando el señor Ministro de Hacienda, en sus diversas exposiciones ante el Congreso y, principalmente en la que hizo el 5 de Abril ante el Honorable Senado, se trata de una situación transitoria debida exclusivamente a la disminución de las entradas de Aduana; pero se presenta con caracteres de urgencia impostergable la necesidad de regularizar definitivamente la situación financiera del país saldando en su totalidad los déficit ya producidos y procurando el equilibrio para el porvenir.

Entre los remedios encaminados a alcanzar este objeto ocupa un lugar preferente la introducción de economías considerables y rigurosas en el presupuesto de los gastos públicos. Mi Gobierno ha estado y continúa empeñado con decisión inquebrantable en esta tarea.

En Consejo de Ministros se ha tomado el

acuerdo de exigir a las diversas reparticiones públicas dentro de un plazo breve, el estudio y revisión de proyectos de simplificación de servicios y reducción de gastos que, debidamente controlados por el Gobierno, serán traducidos en seguida en proyectos de ley que someteré a vuestra deliberación.

La Comisión Mixta de Presupuestos ha cooperado con patriotismo a estos propósitos del Gobierno, estudiando con escrupulosa minuciosidad todos los gastos nacionales; pero, desgraciadamente, la resolución inquebrantable del Gobierno y la cooperación patriótica de los miembros del Congreso que han venido estudiando esta materia, han puesto en evidencia que la realización del plan de economías en los gastos públicos, impuesto por la hora presente, es una tarea ardua y difícil.

No obstante la resolución concorde del Gobierno y del Parlamento sobre el particular, las exigencias vitales del país han hecho que los presupuestos sometidos a vuestra deliberación por el Ejecutivo hayan salido forzosamente aumentados después que pasaron por el tamiz riguroso de la Comisión Mixta, a la cual hago cumplido honor por lo que respecta a sus propósitos de efectuar severas economías. Ella se ha estrellado ante la imposibilidad, ante los hechos superiores que exigen evitar la desorganización completa de la República. Este país, como todos los organismos, ha ido desarrollándose y creciendo progresivamente. Sus servicios públicos han ido creándose a medida que las necesidades los imponían, frecuentemente por simples resoluciones de la Ley de Presupuestos, sin adaptarse a un plan fijo, metódico y razonado.

De ahí ha surgido, principalmente, la dificultad de hacer con rapidez economías inmediatas como lo exige la difícil situación financiera que hoy atravesamos. Hay servicios imprescindibles, como los de policía, carabineros, salubridad, saneamiento, beneficencia, instrucción pública, fuerzas de mar y tierra, aduanas, ferrocarriles, etc., etc., que no pueden suprimirse y ni siquiera reducirse sin atentar contra la vitalidad nacional. Pero estas dificultades para hacer rápidas economías que, como lo he dicho, han contrariado la inquebrantable resolución del Gobierno, han sido también evidenciadas por los esfuerzos de la Comisión Mixta y el resultado obtenido después de su estudio y deliberación.

Sin embargo, tales dificultades obligarán a intensificar las energías del Gobierno en orden a efectuar las economías mediante una reorganización general de los servicios públicos. A ello obedece el proyecto transitorio que pende de vuestra consideración y el que se propone presentar el Gobierno una vez que reciba de las diversas reparticiones públicas los antecedentes a que me he referido.

Se hace también indispensable reformar nuestro sistema tributario y convertir en ley de la República, cuanto antes sea posible el impuesto a la renta, que encarna un principio de justi-

cia social, obligando a que cada habitante contribuya al sostenimiento de las necesidades públicas con una cuota proporcional a sus entradas. Me congratulo del espíritu de trabajo y esfuerzo del Congreso para despachar esta ley de tan trascendental importancia, que viene siendo reclamada con viva insistencia por la opinión pública.

Por las mismas razones se hace necesario autorizar el impuesto a los fósforos y el de las herencias con carácter progresivo.

Es igualmente necesario atender el despacho del proyecto pendiente de la Cámara de Diputados que tiende a salvar las dificultades producidas por el aumento de los derechos del arancel aduanero. Al dictarse la última ley respectiva, se transformaron los derechos **ad-valorem** en específicos, tomando en cuenta los precios que existían antes de la guerra, o, mas bien dicho, los que existían en la antigua tarifa de avalúo. Para compensar la falta de relación entre el arancel y los precios corrientes, tuvisteis a bien despachar un aumento general del arancel aduanero; pero este aumento, en algunos casos, no resultó equitativo y debe reformarse con la ley a que me he referido y que recomiendo a vuestra solicitud.

Estas medidas producirán evidentemente un aumento en las entradas generales para propender al equilibrio definitivo en los presupuestos; pero, habida consideración a lo avanzado del año y a la lentitud con que darán sus resultados estas leyes, es indispensable tomar nota de que no bastarán ellas para saldar el déficit premioso del año en curso, operación que se impone, como necesidad efectiva y actual, para hacer frente a los gastos públicos.

No hay sino tres medios para salvar la caja fiscal de la angustiosa y difícil situación transitoria por que atraviesa y ellos son, a saber: 1.º Empréstito interno, suscrito por los Bancos Nacionales; 2.º Empréstito exterior; y 3.º Emisión de papel moneda, lisa y llana.

El Gobierno ha meditado detenidamente sobre estas únicas soluciones que se presentan a la delicada situación financiera del momento, y os debo la opinión franca que tengo respecto de cada una de ellas.

El empréstito interno liso y llano y en la forma que se ha ejercitado en el último año, acudiendo a los Bancos nacionales, ofrece el gravísimo inconveniente de que ya no es posible usar del crédito bancario interior, por cuanto aparece extinguido el maximum de facultad emisora que, para utilizar el crédito, se ha otorgado a las instituciones bancarias, y, en consecuencia, no cabría ejercitar ya ese recurso.

El empréstito exterior es siempre condenable cuando se le busca como recurso extraordinario para pagar deudas internas, porque importa gravar las energías económicas del país por muchos años con relación a mercados extranjeros, y crear una succión anual en intereses y amor-

tizaciones que gravita sobre la depreciación constante de la moneda nacional.

A mi juicio, los empréstitos externos a largo plazo son aceptables sólo para cancelar deudas de la misma naturaleza o para invertirlos en obras reproductivas que benefician a muchas generaciones y que es justo carguen todas ellas con los sacrificios consiguientes al beneficio que reciben.

El otro recurso, el de las emisiones fiduciarias, es rechazado por mi Gobierno como nocivo a la economía general de la Nación y como elemento que alejaría más y más la posibilidad de estabilizar nuestra moneda. En las actuales circunstancias una emisión de papel moneda, cuyo rescate se hace siempre muy difícil y costoso, acarrearía un sinnúmero de males que están en la conciencia pública y que mi Gobierno aprecia en todo su alcance y en los cuales no es necesario detenerse para justificar el rechazo de ese recurso, al cual los países sólo pueden acudir en casos extremos.

En cambio, el Gobierno estima que la solución del problema que nos ocupa consistiría en la creación inmediata de un Banco Central o Privilegiado que, en compensación de los privilegios que se le otorgasen, acordara al Estado un crédito hasta por la suma necesaria para saldar el déficit a que me he venido refiriendo. Este crédito podría otorgarse contra letras descontables u otros valores públicos. El procedimiento que os propongo es el mismo que seguiría un particular en una situación análoga a la que hoy se produce al Fisco de Chile. Cuando un particular que tiene valores efectivos y el crédito consiguiente a lo que esos valores representan, se encuentra momentáneamente con su renta disminuida o agotada, sin efectivo para solventar sus obligaciones vencidas, recurre al crédito, movilizándolo sus valores.

La creación del Banco Central, con facultad de otorgar crédito al Estado, representaría para éste una situación análoga a la de ese particular, importaría simplemente la movilización transitoria de su crédito para cubrir el préstamo de emergencia con las entradas que se producirían, tan pronto como se normalizara la situación que originó el desequilibrio. El Banco Central o Privilegiado, que es una de las más grandes y sentidas aspiraciones de mi Gobierno, representa, por otra parte, la exigencia de un organismo que hace falta en el funcionamiento económico institucional de nuestro país.

Es sabido que esta institución que existe y funciona con eficiencia y regularidad admirables en la inmensa mayoría de los países civilizados, fué también recomendada en la Conferencia de Bruselas de 1920 a todas aquellas naciones que no la tuvieran. El tendría también por objeto normalizar el crédito y regularizar el circulante facilitando a los Bancos el numerario que necesitaran mediante el redescuento de sus Carteras y además efectuaría todas las operacio-

nes bancarias que hoy desempeña indebidamente, fuera de la órbita de sus funciones propias y peculiares, el Ministerio de Hacienda. Sería el banquero indicado para efectuar todas las operaciones de esta índole que la Nación necesitara, y terminaría así, de una vez por todas, con el maridaje inconveniente que se ha mantenido durante tantos años en este país entre los Bancos particulares y el Estado, con lo cual los dineros de la comunidad se aprovechan principalmente en beneficio del número reducido de personas que forman el núcleo de los accionistas de los Bancos particulares.

Un país no tiene en cada momento de su vida económica las mismas necesidades de circulante. Varían ellas siguiendo las oscilaciones del mercado y de los movimientos comerciales, por cuya razón se hace indispensable un poder regulador que dé al mercado automáticamente el circulante que requiere en cada momento y que lo restrinja y reduzca cuando pasen las exigencias que reclaman su aumento. Sabiendo los Bancos particulares que pueden movilizar sus carteras en un momento dado, que tienen donde acudir en demanda de recursos, estabilizan el crédito, no tienen para qué apremiar a sus deudores con exigencias violentas y a corto plazo, que producen hondas y desastrosas perturbaciones en la vida agrícola, industrial y comercial del país. Las emisiones de papel moneda producidas en este país desde el año 1898, han debido todas ellas, sin ninguna excepción, su origen y existencia a necesidades bancarias y no fiscales. La emisión fiduciaria es un recurso extremo al cual recurren los Estados en ejercicio de una función propia, en circunstancias extraordinarias y para salvar necesidades fiscales. Sin embargo, en la vida financiera del país, hemos visto el curioso fenómeno de que el Estado ha puesto en práctica estas funciones, no en beneficio propio, sino para satisfacer necesidades bancarias de instituciones particulares, gravando así la riqueza general del país y comprometiendo por años y años sus energías económicas sin otro beneficio público que el de evitar las perturbaciones que hubiera podido ocasionar la caída de dichos establecimientos.

Estos gravísimos inconvenientes, la esclavitud económica a que nos tiene sometido, con tanta tenacidad y durante tantos años, el curso forzoso del papel moneda, se habrían evitado si hubiera existido el Banco Central cuando se decretaron las emisiones posteriores al año 98, por cuanto las instituciones bancarias en cuyo beneficio se procedió habrían encontrado, en el redescuento de sus carteras, el auxilio extraordinario que les dió el Estado, en desmedro suyo y de toda la colectividad social.

En la misma forma, y como ya lo he dicho, esta institución acudirá también con recursos de emergencia al Fisco, que dispone de inmensos valores movilizables, y, teniendo los Bancos y el Estado esta fuente extraordinaria de recursos para el caso de las estrecheces transi-

torias, frecuentes en la vida de las naciones y de los negocios, se harán imposibles en este país las futuras emisiones fiduciarias.

Lejos de ser un peligro esta institución por lo que respecta a aumentar esas emisiones, es una garantía eficaz y definitiva para evitarlas. Si hubiere existido este organismo, no habría sido tampoco necesario recurrir a la desastrosa operación económico-fiscal con que se ha atendido al déficit de caja producido en el recién pasado año 1921 y a las exigencias del mismo carácter en el curso del presente.

Los empréstitos internos a que se refieren las leyes citadas anteriormente, han importado una autorización concedida a los Bancos particulares para que emitan; de manera que, en el hecho, se ha desprendido el Estado de una de sus funciones que le son propias, transpásndola a dichos establecimientos para suministrarse fondos, mediante el pago de comisiones u honorarios que habría ahorrado si hubiera existido el Banco Central, como se habría excusado también de despojarse de una de sus facultades privativas en beneficio de instituciones particulares.

Yo os invito, Honorables miembros del Parlamento de mi Patria, a que, con espíritu sereno, libres de prejuicios, recogiendo todas las lecciones elocuentes de la experiencia, meditéis un poco en la verdad de las observaciones que he venido aduciendo y cooperéis patrióticamente, como sabéis siempre hacerlo, a la resolución inquebrantable de mi Gobierno en orden a dotar pronto a este país de una institución que le es de todo punto indispensable para su correcto funcionamiento financiero, económico y comercial.

El proyecto cuyo pronto despacho os encarezco no es, por cierto, una panacea o una alquimia que vaya a curar todas nuestras dolencias económicas; pero es una medida eficaz que contribuirá evidentemente al mejoramiento de la situación financiera del país.

Podrá también completarse esta institución, acompañándola de un Instituto de Cambio, con funciones adecuadas para impedir las fluctuaciones bruscas y violentas que tan honda y desastrosamente perturban el mercado.

No puedo pasar sin dejar constancia de las graves perturbaciones producidas con motivo de la tardanza en que serán despachados, por razones y circunstancias extraordinarias, los presupuestos generales de la Nación.

Apelo al patriotismo nunca desmentido de los Honorables miembros del Congreso Nacional para que, en un esfuerzo vigoroso de resolución y de trabajo, se adopten para lo venidero las medidas oportunas y necesarias para evitar ese atraso y sus deplorables consecuencias.

La crisis salitrera parece ya tocar a su término. El stock existente en Europa, que tan hondas y lamentables consecuencias produjo,

está notablemente disminuído y tiende a desaparecer. La política impuesta por el Gobierno, en el sentido de acordar precios bajos, ha producido un movimiento favorable en el mercado. El stock existente en la costa chilena va disminuyendo paulatinamente en condiciones que prometen su pronta extinción y afianzan la expectativa de que se acerca la época en que las oficinas salitreras, paralizadas durante tan largo tiempo, y con tan graves perjuicios, reanuden dentro de poco sus labores.

No obstante estas lisonjeras expectativas, es de necesidad continuar en el estudio de los proyectos relativos a la industria salitrera, para resolverlos en el sentido de armonizar el interés del país ligado a ellos, con el de la industria.

Insisto en la necesidad de dar al Estado participación efectiva en el control de las ventas para evitar el alza injustificada de precio, dotándolo, al mismo tiempo, de las facultades necesarias para poner el producto al alcance directo de los consumidores y suprimiendo en lo posible el intermediario y la especulación, que tanto daño hacen con la inflación de precios y con las fluctuaciones violentas que alejan al consumidor del uso del artículo. Hay que evitar en lo posible las contingencias e inseguridades consiguientes a la fijación del costo de producción de un artículo que está subordinado al consumo de una mercadería cuyo valor es inseguro y fluctuante.

Estudia el Gobierno con el mayor interés un sinnúmero de medidas encaminadas a producir el abaratamiento del costo de la elaboración del salitre y, entre otras de carácter técnico, figura la reforma de la ley relativa al pago de los derechos de Aduana en oro, que he sometido a vuestra deliberación y estudio y cuyo pronto despacho os recomiendo.

El Ministerio de Hacienda tiene encomendado desde 1910 a la Comisión de Puertos todo lo relativo a la construcción y administración de los puertos y a las concesiones de playas y muelles de la República.

Las obras del puerto de Valparaíso fueron contratadas en 1912 con los señores Pearson and Son por la suma de \$ 32.763.630 oro de 18 peniques, y hasta la fecha se ha pagado en ellas la suma de \$ 26.587.875 de la misma moneda.

El plazo para la terminación de las obras vence en el mes de Noviembre próximo; pero, por diversos motivos, no alcanzarán a concluirse en su totalidad en esa fecha.

En el puerto de San Antonio se inició la construcción de las obras complementarias a fines de 1918, dedicando a ellas el saldo del empréstito de £ 1.275.000 contratado en 1910. El programa elaborado en 1918 ha sido ya terminado, y se han proseguido las obras que deben completar este puerto en virtud de la autorización conferida por la ley número 3.851, de 10 de Febrero de 1922.

El nuevo programa comprende la habilitación de los terrenos ganados al mar y que deben destinarse a la venta, la construcción de tres almacenes de concreto armado y la adquisición de la utilería y demás elementos que exige la explotación del puerto.

Ya están armadas las grúas eléctricas comprendidas en esa utilería e iniciada la construcción de los referidos almacenes.

Se han terminado las obras de mejoramiento de las quebradas de Valparaíso, de las cuales sólo queda pendiente el túnel de Los Placeres, que desaguará directamente al mar la quebrada de Las Zorras, obra que se concluirá en el curso del año 1922.

Las obras del puerto de Antofagasta, han sido contratadas con los señores Baburizza, Lagarrigue y Cía., en la suma de \$ 22.689,301 oro de 18 peniques. Hasta la fecha se han pagado \$ 377.307 de la misma moneda con cargo a esas obras, cuya construcción ha tenido que sufrir con la situación crítica de la industria salitrera.

Se han proseguido las obras de mejoramiento del Río Valdivia. Ellas han tenido que limitarse a la construcción de diques, pues la draga "Rotterdam" fué puesta a disposición del Apostadero Naval de Talcahuano para dragar el acceso al Dique N.º 2 y a los malecones de ese puerto.

La longitud de diques ya construída es de 500 metros, y ella ha sido suficiente para establecer que pueden esperarse buenos resultados en la conservación de las profundidades.

Despachada ya la ley número 3.835, de 11 de Enero de 1922, que autoriza la inversión de £ 7.642.000 en construcciones portuarias, la Comisión de Puertos elabora activamente las bases para la prolongación del modo de abrigo de Valparaíso y la terminación de los proyectos de los demás puertos.

Mi Gobierno se propone emprender cuanto antes posible las obras consignadas en esa ley, porque facilitando la circulación, se incrementa la riqueza nacional y, considerando la estructura topográfica de nuestro país, la construcción de puertos importa también resolver el grave problema de nuestros ferrocarriles. Los empréstitos para obras reproductivas de esta especie, son siempre semilla fecunda de progreso.

La explotación de los puertos se ha iniciado sólo en el de San Antonio, cuyo movimiento comercial, que era de 131,400 toneladas en 1920, llegó en 1921 a 288,777 toneladas.

Dentro de poco será necesario organizar la explotación del puerto de Valparaíso y, el efecto, conviene destinar una parte del tiempo de las Cámaras al estudio del proyecto de ley relativo a la administración y explotación de los puertos de la República.

La Oficina de Bienes Nacionales, encargada de formar y llevar el inventario de los del Estado, regularizando los títulos y haciendo las inscripciones del caso, ha ido enriqueciendo al Fisco considerablemente, con las nuevas ins-

cripciones que ha logrado verificar, después de serios reclamos y de prolongados litigios.

Los siguientes datos comparativos nos dan una idea clara de la tarea realizada por esta importante rama administrativa.

En el año 1905 en que se creó la Oficina, el Fisco sólo contaba con 714 propiedades inscritas con un valor total de 50.975,000 pesos.

En el año 1910, o sea, cinco años después, el número de ellas ascendía a 2.842 con un valor de \$ 237.377.838.

En el año 1915 ascendían ya a 4.682 con un valor de \$ 287.596.699.

Y actualmente el número de las propiedades inscritas hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado alcanzan un total de 6,103 con un valor de \$ 342.517.677.90.

En conformidad a lo prescrito en el decreto número 2,072 del Ministerio de Hacienda, de 15 de Octubre de 1915, la Oficina de Bienes Nacionales, venciendo las grandes dificultades con que ha tropezado por carecer de las atribuciones necesarias, ha logrado hacer un inventario de útiles de oficinas de las diversas reparticiones de la administración pública que asciende a \$ 8.005,492.

Ha registrado también los bienes de los Ferrocarriles de la Red Central Norte, de Arica a La Paz y Caleta Buena, que ascienden a \$ 256.535.609.67, y los bienes del Telégrafo del Estado que suman \$ 901,676.

El material de la Marina, descontado el valor de las unidades de guerra y armamentos, asciende a \$ 76.847.572.15.

Finalmente la Oficina en referencia lleva el control y registro de las concesiones, arrendamientos o usos de terrenos fiscales, y permisos para la construcción de muelles.

Por los datos anteriormente expuestos comprenderéis la importancia de esta repartición, y la imperiosa necesidad de darle cuanto antes constitución legal y atribuciones suficientes para el desempeño de sus delicadas labores.

Oportunamente someteré, a vuestro ilustrado criterio, el proyecto de ley que crea en forma definitiva la planta de esta Oficina, que determina el alcance de sus funciones y le da las mencionadas atribuciones.

El Ejército de la República ha continuado, en este año, desarrollando su obra de perfeccionamiento a fin de corresponder cada día mejor a su carácter de institución que garantiza la paz interna y la seguridad externa del país. Mi Gobierno se ha preocupado con vivo interés, no sólo de mejorar su eficiencia material, sino también de proporcionarle, dentro de la escasez de recursos del Erario, los medios de llenar las funciones educativas que le están encomendadas. A este efecto se ha continuado la organización de los servicios de higiene social del Ejército, cuya creación tuve el agrado de participaros en el Mensaje del año último, y han funcionado también, como en ese mismo año, los cursos de gimnasia científica y de sanidad.

Las escuelas primarias de los Cuerpos han dado instrucción al 94 por ciento de sus alumnos analfabetos, con un total de 7.738 conscriptos. Se han intensificado en ellas las enseñanzas de educación cívica y moral por medio de conferencias dadas a la tropa sobre temas destinados a robustecer los sentimientos de amor a la patria y de respeto a nuestras instituciones.

Es indispensable, para la mayor eficiencia de este aspecto del rol de las instituciones armadas, la pronta dictación de una ley que asegure la estabilidad del personal de Sanidad del Ejército y garantice su porvenir, en forma que los profesionales que ingresen a este servicio puedan dedicarle todos sus conocimientos y energías. El Ejecutivo someterá a vuestra consideración, a la mayor brevedad, un mensaje en el sentido que acabo de indicar.

Cada día se hace más premiosa la necesidad de construir buenos cuarteles que den alojamiento a los ciudadanos que año a año cumplen sus deberes para con la Patria. No se escapa al Ejecutivo la dificultad que envuelve por hoy la solución de este problema. Sin embargo, se estudia detenidamente el medio de dar alojamiento higiénico al personal que sirve bajo las banderas de la República.

Subsiste la necesidad de modificar nuestra legislación en materia de tribunales militares. En cuanto la comisión que estudia este asunto evacue su informe, podré someter a vuestro conocimiento el respectivo proyecto de ley.

El progreso de nuestros servicios de aviación ha correspondido al propósito que tuvo en vista el Gobierno al encomendar a una comisión de instructores ingleses la formación de un cuerpo de oficiales destinado a preparar el personal de dicho servicio en el Ejército y la Armada. Cumplido el contrato de la referida misión, se hará el presente año un curso dirigido por instructores chilenos. Será motivo de especial atención de mi Gobierno el incremento de la naciente fuerza aérea nacional.

Las fábricas fiscales para la confección de calzado y material de guerra han continuado desenvolviéndose en condiciones que permiten su aprovechamiento industrial. Es el propósito de mi Gobierno hacer que estos establecimientos sean, no sólo fuente de entradas para el Erario, sino también motivo de progreso para la industria fabril de la República.

Desde hace algún tiempo penden de la consideración del Congreso Nacional algunos mensajes del Ejecutivo cuyo despacho os encarezco en esta ocasión, y, principalmente, el de los que se refieren a la reforma de la Ley de Ascensos del personal del Ejército, a la modificación de la Ley sobre Caja de Retiro para el Ejército y la Armada, el que mejora la condición de retiro para los suboficiales y tropa y el que incluye a éstos en los beneficios de la Ley sobre Habilitaciones para Obreros.

Las fuerzas de Marina, autorizadas por, la

ley 3,825, de 27 de Diciembre pasado, fueron fijadas en 730 oficiales generales, superiores y subalternos de guerra y mayores; en 5.196 individuos del equipaje a bordo y en tierra; en 1,200 conscriptos; en 430 individuos a contrata y en 295 conscriptos para la Artillería de Costa, y además todos los buques de la Escuadra en servicio activo, reparaciones o en desarme.

Se encuentra actualmente organizada la Escuadra de evoluciones compuesta del acorazado "Almirante Latorre", cruceros "O'Higgins" y "Chacabuco", y caza-torpederos "Almirante Williams", "Almirante Uribe" y "Almirante Riveros", al mando del contra-almirante don Juan Schroder.

El acorazado "Almirante Latorre" zarpó con destino a Panamá a recorrer sus fondos el 8 de Marzo y regresó sin novedad el 27 de Abril.

La instrucción ha continuado progresando en cada una de sus escuelas y dando personal preparado para las diferentes funciones a que están destinadas. Igual desarrollo han adquirido las escuelas de especialidades.

Pende de vuestra consideración el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos que se invertirán en la construcción de una población obrera dentro del recinto del Apostadero Naval de Talcahuano. Os encarezco su pronta aprobación, por ser una necesidad cada día más apremiante. Las casas que existen en el interior del recinto militar son muy escasas en número, absolutamente inadecuadas para su objeto y se encuentra en tal estado de deterioro, que deberá procederse a la inmediata demolición de gran parte de ellas, por constituir un verdadero peligro para sus moradores. El buen servicio del Apostadero necesita disponer de estas viviendas, no sólo desde el punto de vista de la disciplina militar, sino también por el aspecto social, ya que la mejor garantía de orden será una población sana y cómoda.

Se ha terminado la instalación de la estación radiotelegráfica en la Moneda, cuya necesidad se imponía desde hace tiempo. Mediante ella, en todo momento tendrá el Gobierno comunicaciones con el resto de la República.

Ha llegado al país el capitán de navío de la Marina Real británica, señor George Tomlin, contratado como Director de la Academia de Guerra Naval e Instructor de Estrategia y Táctica, el cual dará comienzo, en breve, a sus conferencias y clases, organizándose al efecto un curso especial de Oficiales Superiores de Guerra, como en años anteriores.

El servicio de aviación naval ha continuado desarrollándose eficientemente dentro de los cortos recursos con que cuenta. Al término de las maniobras de la Escuadra en el segundo semestre del año último, se realizaron los ejercicios combinados de los hidroaviones con los sumergibles, en simulados ataques a la divi-

sión de evoluciones surta en los mares del Norte, siendo éste el primer ensayo de la aviación naval, cuyo éxito halagador ha hecho aumentar el entusiasmo de nuestros jóvenes pilotos y puesto en evidencia la urgente necesidad de realizar cuanto antes las esperanzas que cifra el Gobierno en esta nueva armá para la defensa nacional. Actualmente el material naval está falto de hangares donde preservarse de las inclemencias del tiempo y se espera llenar esta necesidad tan pronto como la situación financiera lo permita.

El Gobierno sigue dispensando especial atención a la instrucción técnica, agrícola, minera e industrial de hombres y mujeres, penetrado de la inmensa importancia que su desarrollo representa para el país.

El Instituto Agronómico graduó 39 ingenieros agrónomos, y sus diferentes cursos fueron seguidos por más de 300 alumnos, de los cuales 132 se preparan para profesionales y 36 terminaron el curso de enseñanza agrícola para maestros y maestras de educación primaria.

Los estudios superiores de Agronomía se hacen ya más completos, merced a las instalaciones modernas con que cuenta el Instituto. El mayor interés que se nota por estos estudios se demuestra por el aumento en la matrícula y la celebración del primer Congreso de Estudiantes de Agronomía que se verificó con todo éxito en Octubre último, con la decidida cooperación de los profesores del establecimiento.

Junto con propender al mayor desarrollo de la enseñanza agrícola, el Gobierno lleva a cabo cuantas obras de fomento y propaganda le es posible realizar, dentro de los recursos que se destinan al efecto. Asimismo coopera al mayor éxito de las exposiciones regionales y ha prestado y seguirá prestando todo su concurso y atención preferente a la exportación de frutas que ya constituye una fuente fecunda de riqueza. El Gobierno se preocupará de adoptar todas las medidas de perfeccionamiento, mejora y desarrollo en este ramo tan importante de la producción nacional. Pronto elevará a vuestro estudio y deliberación un proyecto de Policía Sanitaria Vegetal, que es indispensable para hacer intensiva la producción fructícola, defendiéndola de las enfermedades que la deprecian y destruyen.

Invoco vuestra benevolencia para el despacho de los diversos proyectos de ley sometidos a vuestra deliberación que consultan medidas de fomento y protección de la agricultura nacional y de la industria agropecuaria, como asimismo los que autorizan la construcción de obras de riego y, principalmente, el relativo al reemplazo de los bonos por otra forma conducente a obtener los fondos necesarios para la ejecución de estos trabajos en condiciones menos onerosas para los canalistas.

Ha sido objeto de especial satisfacción para el Gobierno tomar nota de la importante iniciativa de la Sociedad Nacional de Agricultura,

"en cuanto ha establecido el Instituto Biológico", llamado a prestar valiosos servicios a la agricultura, procurando los elementos preventivos y curativos para defender al ganado de las epidemias y enfermedades contagiosas. Mi Gobierno prestará a esta provechosa obra de interés nacional todo el amparo que le sea posible.

El año último siguieron los cursos de las Escuelas de Minas, Agrícolas e Industriales de Hombres, 1,780 alumnos, y las Escuelas Profesionales de Niñas, con matrícula de más de 5,000 alumnas, tuvieron una asistencia media de 3,500. Para esta última enseñanza se ha creado un Consejo a cuya sabia dirección ha confiado el Gobierno el mejoramiento de los planteles de instrucción profesional de la mujer.

A las medidas de protección a la industria nacional que mencioné el año anterior, se ha agregado la propuesta en el proyecto de ley que tuve el honor de someteros en Octubre último para fijar las condiciones de preferencia de los productos nacionales sobre los similares extranjeros en los contratos de provisión de maquinarias, materiales, equipo y mercaderías en general, destinadas al uso de los servicios fiscales y municipales y a la construcción de obras públicas del Estado y de las Municipalidades.

Basada hasta ahora la protección a nuestras industrias casi exclusivamente en el establecimiento de gravámenes a la importación de artículos extranjeros similares a los producidos o elaborados en el país, juzga indispensable el Gobierno acentuar sus propósitos proteccionistas, especialmente ahora que empieza a recuperar su situación normal la producción fabril extranjera, y el comercio internacional reanuda la competencia a nuestras industrias. Tendería a este fin una revisión del arancel aduanero a que antes me referí y el despacho inmediato del aludido proyecto de ley, pues es de señalada urgencia prever y contrarrestar en lo posible las consecuencias de la grave crisis económica que ha alcanzado a todas las actividades industriales.

Sigue haciéndose sentir la necesidad de organizar el Cuerpo de Ingenieros de Minas para que estudie e investigue un mejor aprovechamiento de las riquezas minerales de nuestro territorio. El Estado debe activar el levantamiento del plano geológico del país para conocer el inventario del subsuelo y propiciar el desarrollo de la minería nacional que también ha sido afectada por la crisis económica, particularmente en lo que a la industria del cobre se refiere. El Cuerpo de Ingenieros de Minas satisfaría, además, el alto interés social del Estado de velar por la seguridad y salubridad de los obreros de las minas, más amenazados que los de otras industrias por los peligros que ofrece la explotación subterránea.

Bajo los auspicios de la Sociedad de Fomento Fabril y por iniciativa de los propios industriales, se está preparando la Exposición In-

dustrial, que se inaugurará en Setiembre próximo. El Gobierno prestará su cooperación, con todo interés, a este torneo de las industrias nacionales.

En el ramo de ferrocarriles, se prosiguió la construcción de los de Iquique a Pintados, Paine a Talagante y Larráin Alcalde a Pichilemu; se terminó el de Púa a Traiguén, cuya explotación se ha efectuado provisionalmente, y se iniciaron los de Los Angeles a Santa Bárbara y de Ereire a Cuco. Asimismo se ha practicado un reconocimiento para el proyecto del Transandino de Antofagasta a Salta y de las variantes que es necesario consultar en el ante-proyecto del ferrocarril de Hivadavia a Monte Grande; se han prosseguido los estudios para la elaboración del Transandino por Lonquimay y Río Negro a Maullín y se han terminado los proyectos definitivos de los ferrocarriles de Santiago a Valparaíso por Casablanca, de Quino a Galvarino y de Cucule a Río Bueno.

Como ya os he dicho anteriormente, el Gobierno ha suscrito un protocolo con el de la República Argentina, destinado a construir un ferrocarril transandino que una la ciudad de Salta con el puerto chileno de Antofagasta, y otro, por la región Sur que una el puerto argentino de Bahía Blanca con la línea central chilena. Estos propósitos que mi Gobierno persigue y apoya con decisión, han producido alguna alarma, que conviene disipar.

Las ventajas del transandino por el Sur son unánimemente reconocidas. Sólo presenta resistencias el del Norte. Es menester tomar nota de que los problemas nacionales son de suyo complejos, ofrecen a la consideración de los gobernantes diversos y variados aspectos y deben resolverse en conjunto y tomando en cuenta sus diversos factores.

Aplicando este criterio al ferrocarril transandino por el Norte, resulta aconsejado por razones elevadas de carácter internacional, ya que es una necesidad sentida la de estrechar más y más los vínculos de solidaridad moral y material con la República vecina, para afianzar así el equilibrio suramericano como base segura y fecunda de paz y trabajo.

Los pueblos, como los hombres, tienen también derecho a solicitar de sus vecinos la servidumbre correspondiente de tránsito, y no sería justo que nosotros impidiéramos a la República hermana su libre acceso al mar para que aproveche los beneficios del Canal de Panamá que ha sido entregado al servicio de la navegación universal por la gran Nación que lo construyó.

Administraciones anteriores habían comprometido la construcción de este ferrocarril y, en vista de ello, el Gobierno argentino empezó la obra por su lado.

Miramos con verdadero interés y atenta solicitud la protección, desarrollo y fomento de nuestra agricultura, a la cual está vinculado el progreso de la República. Hemos hecho y hare-

mos cuanto esté de nuestra parte por proteger, amparar e incrementar el desarrollo de su producción; pero, los habitantes de las provincias del Norte, en nombre de principios de orden y de justicia, tienen el derecho de exigir que se les abaraten las condiciones de vida y, dentro de los propósitos ecuanímenes que inspiran los actos de los gobernantes de un país, no podrían éstos mantener voluntariamente encarecidos los artículos de consumo para una porción considerable de sus conciudadanos con el exclusivo objeto de asegurar para otra una mayor utilidad pecuniaria.

Es también una necesidad imprescindible y de considerable trascendencia la relativa a abaratar el costo de producción del salitre para colocarlo en situación de poder luchar ventajosamente con la ruda competencia de los abonos artificiales. La salvación de la industria salitrera, mediante los precios bajos, a la cual llega abaratando el costo de producción, interesa al país entero y principalmente a la agricultura, por cuya razón, aun en la hipótesis de que esto importara un sacrificio, debiera esta industria afrontarlo para salvar aquella otra que representa el factor más importante de su consumo.

Pero estos temores no son tampoco justificados, porque la agricultura de nuestro país encontrará siempre su lógica defensa en las tarifas ferroviarias y aduaneras, a la par que, siendo más barata la ruta marítima que la terrestre, no podrán competir ventajosamente los productos de la agricultura argentina acarreados por un ferrocarril de 800 kilómetros con la vía barata y expedita que presenta nuestra dilatada costa y el inmenso mar que la baña, servido en sus necesidades hoy día por una marina a la cual se le ha reservado el cabotaje nacional y cuyas tarifas están sometidas al control del Gobierno, armándosele así de un elemento poderoso para acudir en amparo de la industria agrícola.

Estas son, brevemente esbozadas, las razones que justifican la actitud del Gobierno frente al problema del Transandino del Norte y concepto que ellas son bastantes para tranquilizar la explicable alarma producida por una obra que no puede ser detenida en nombre del progreso y del adelanto moral y material recíproco de dos pueblos hermanos.

En breve será sometido a vuestra consideración el proyecto de ley por el cual se autoriza la adquisición de equipo para el ferrocarril de Iquique a Pintados y la terminación de las instalaciones necesarias para que preste sus servicios esta importante vía tan pronto como se entregue por los contratistas a mediados del año próximo.

Promulgada con fecha 11 de Febrero de 1922 la ley sobre construcción de obras de desagüe en diversas ciudades, se ha fijado el plan que habría de seguirse en la ejecución de los tra-

bajos por el orden preferente que indica la más alta población y hasta concurrencia de la suma de quince millones de pesos, moneda nacional de oro, que ha sido autorizada para llevar a cabo estas obras de tan trascendental importancia para la salubridad de las poblaciones. Los alcantarillados de Arica y Tocopilla quedarán concluidos, y en servicio en el presente año, y los de Coquimbo y Talcahuano se iniciaron por contratos adjudicados en licitación pública.

Entre los edificios terminados en el año y entregados al servicio, como ya anteriormente lo he dicho, cabe hacer mención del Pabellón Central de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, y de las Escuelas de gran capacidad "Germán Riesco" en La Serena y "Bernardo O'Higgins" en Viña del Mar.

El Gobierno sigue decididamente empeñado en el mejor cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Caminos de 5 de Marzo de 1920. Al efecto, se han impartido las instrucciones convenientes para obtener un regular funcionamiento en la recaudación de las rentas, en forma de que, en el próximo ejercicio financiero de dicha ley, habrá de recaudarse muy aproximadamente la suma prevista como rendimiento de la contribución de caminos. El presupuesto especial elaborado para regir durante el presente año con las rentas recaudadas en 1921 y de que se ha dado cuenta hasta la fecha de ese presupuesto, alcanza a la suma de \$ 6.883.840.

Empero, para obtener un trabajo más eficiente, se hace necesario crear un organismo directivo del servicio de caminos, indispensables para uniformar la acción de las diversas oficinas que intervienen en su funcionamiento, y para subsanar las dificultades inherentes a la aplicación de una ley de disposiciones tan complejas. Os recomiendo, pues, el despacho del proyecto de ley que sobre el particular pende de vuestra aprobación y que responde a una sentida necesidad de buen servicio.

Se han terminado 23 puentes carreteros con longitud total de 1,127 metros y costo de un millón 381,562 pesos y se han reparado 253 puentes con un gasto de \$ 262,148. Quedan en ejecución 26 puentes con longitud de 3,524 metros y presupuestos de \$ 8.899.875, y 15 puentes en reparación con presupuestos que alcanzan a \$ 82,494.

Se continúa sin interrupción la construcción de los canales de Maule, Melado, Perquiñauquén y embalse de las Lagunas del Planchón. El canal matriz del Laja ha sido terminado y ya corren por él las aguas que habrán de fertilizar cerca de 40,000 hectáreas de terrenos próximos a contribuir vigorosamente a la producción nacional.

Hace poco se ha pedido vuestra autorización para construir el embalse de Angostura y para llevar a cabo los canales derivados de los canales matrices en actual construcción. Fundados estos proyectos, entre otros motivos, en la necesidad de dar trabajo a los obreros desocupados, os encarezco su pronto despacho para cumplir este particular propósito del Gobierno.

En las obras de canalización del Mapocho, que fueron autorizadas principalmente con el mismo fin, se han iniciado trabajos preparatorios, y, pasada la época de invierno, se dará todo el desarrollo necesario a las faenas.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado no ha podido regularizar aun su marcha financiera, perturbada por el encarecimiento y dificultades de adquisición de los materiales de consumo y por la disminución de los transportes, como consecuencia de la limitación transitoria de las actividades industriales y comerciales del país.

La inversión de los fondos del empréstito autorizado por ley No. 3.718, de 17 de Enero de 1921, en la parte destinada a las obras de mejoramiento, permite esperar que la Empresa se hallará en situación de satisfacer las exigencias de transportes, una vez que las industrias y el comercio recobren su normalidad.

Entre las obras de capital importancia emprendidas con aquellos recursos, se encuentra la electrificación de las líneas de la 1.ª Zona que permitirá, a la vez que acelerar los transportes, obtener una considerable economía en los gastos de explotación.

El Gobierno ha autorizado también a la Empresa para ejecutar con los fondos del empréstito la señalización de una parte de las líneas de la red y el establecimiento del moderno sistema de teléfonos selectivos para el manejo y control de los trenes en marcha.

Hasta el 31 de Diciembre de 1921 los compromisos contraídos por los diversos Ministerios con la Empresa por pasajes y fletes ascendían a la cantidad de \$ 8.792.000,33, y, el Gobierno, para liquidar estos créditos, ha creído conveniente someter a vuestra consideración un proyecto de ley, cuyo pronto despacho os encarezco, por el cual se concede liberación de derechos aduaneros a la internación de materiales para el servicio de los Ferrocarriles del Estado hasta por aquella suma. Reconociendo la imprescindible necesidad de dotar a la misma Empresa de casas de habitación para el personal a su servicio, dispone, además, dicho proyecto que ella dedicará los fondos provenientes de la liberación de derechos a la construcción de estas habitaciones, debiéndose dar preferencia a las destinadas a los obreros de la Maestranza de San Bernardo.

El Gobierno continúa interesado en resolver el problema de ligar a la capital con el primer puerto de la República, con una vía de trazado más favorable que la actual línea por el Tabón; y, con este motivo, os recomiendo el pronto despacho del proyecto de ley que autoriza la construcción del Ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca.

Esta obra pública de tanta importancia no se contrapone con la electrificación ya empezada, porque las necesidades del servicio requieren la colocación de un tercer riel entre Santiago y Valparaíso, para dar libre y directo acceso a ambas ciudades y sin los inconvenientes del trasbordo al Ferrocarril Transandino y al Longitudinal Norte que tiene su punto de término en La Calera.

Los servicios de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado han seguido atendándose en forma satisfactoria. El Gobierno se complace en dejar constancia de que los resultados obtenidos hasta la fecha se deben principalmente a la sabia organización dada a la Caja por su ley orgánica.

Sin embargo, en la parte relativa a los recursos creados por dicha ley para la atención médica del personal, la experiencia ha puesto de relieve la necesidad de introducir algunas modificaciones y, al efecto, el Gobierno tiene en estudio un proyecto de ley que corregirá las deficiencias constatadas.

Igualmente se ha demostrado que las normas señaladas para las jubilaciones del personal de los Ferrocarriles por la citada ley núm. 3.379, de 10 de Mayo de 1918, no conceden un beneficio equitativo. A esta circunstancia se debe el hecho de que el personal permanezca en servicio, aún cuando sus condiciones de eficiencia para el trabajo hayan decaído hasta un límite perjudicial para las funciones que le están confiadas.

Con el objeto de subsanar estos inconvenientes, os recomiendo el pronto despacho del proyecto de ley sobre este particular que el Gobierno ha sometido a vuestra aprobación.

El Ferrocarril de Arica a La Paz ha incrementado sus servicios en forma apreciable, lo que ha contribuido a estrechar aún más los vínculos comerciales entre nuestro país y la República de Bolivia.

La situación financiera de este Ferrocarril ha experimentado una favorable reacción y es satisfactorio dejar constancia de que, durante el ejercicio del año último, sus entradas aumentaron considerablemente.

Sus gastos de explotación han aumentado también debido a que hubo necesidad de elevar los salarios de sus obreros, y al alto precio de los

materiales de consumo, especialmente del combustible.

A fin de restablecer el equilibrio económico del Ferrocarril perturbado por la crisis comercial de los años últimos y de dotarlo de mayores elementos de transporte, el Gobierno ha presentado un mensaje en que solicita del Honorable Congreso la aprobación de un empréstito con este objeto, y que en parte se destinaria a formar un fondo de explotación que permitiera en cualquier momento hacer adquisiciones ventajosas, sin recurrir a sus entradas ordinarias. Os encarezco el despacho de este proyecto.

La explotación de ferrocarriles particulares ha continuado su marcha, afectada por la restricción del tráfico, como consecuencia de la crisis industrial y comercial.

Un rol importante en el desenvolvimiento de la riqueza en las provincias de Arauco y Malleco, ejercerá la construcción del Ferrocarril de Lebu a Los Sauces, concedida por ley del año último a la Compañía Carbonífera de Lebu, la cual ha reanudado recientemente los trabajos de la vía, paralizados desde el fracaso de la antigua compañía concesionaria.

Es motivo de especial satisfacción dejar constancia de que, por ley de 30 de Setiembre de 1921, se aprobó el convenio que, de acuerdo con el Gobierno Argentino, celebró mi Gobierno con la Empresa del Ferrocarril Transandino por Uspallata para unificar los servicios de la sección chileno-argentina. Se han ultimado ya los trámites necesarios para dar cumplimiento a este convenio y, en época no lejana, se terminarán todas las obras de mejoramiento y defensa para impedir las interrupciones de tráfico en esta importante arteria internacional. Salvados ya los inconvenientes de tarifas que presentaba la administración dividida de ambos Transandinos, se podrán obtener pronto todos los beneficios que resultarán como consecuencia de un tráfico seguro, sin interrupciones y con precios equitativos y adecuados a las exigencias del comercio.

La necesidad de asegurar una intervención más activa del Gobierno en la fiscalización del servicio de los ferrocarriles particulares y de estimular las iniciativas privadas en cuanto se relacionan con la construcción de nuevas líneas, no puede ser satisfecha sino mediante una reforma sustancial de la Ley de Policía de Ferrocarriles de 6 de Agosto de 1862, sobre bases que concuerden con las tendencias modernas, consagradas ya por la práctica en otros países.

Al efecto, os recomiendo el estudio y despacho del Proyecto de Ley General de Ferrocarriles, que presentó a la Honorable Cámara de Diputados un grupo de miembros de su Comisión respectiva.

## CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Con la más honrada franqueza y abierta sinceridad he hecho desfilar ante vuestros ojos el cortejo de nuestros esfuerzos incansables, de nuestros infortunios transitorios y de vuestras fundadas esperanzas.

El país sabrá juzgar la obra del Gobierno, que entrego tranquilo a su fallo justiciero.

Tarea grata y fácil es gobernar con las arcas desbordantes que permiten resolver todos los problemas, servir todas las necesidades, atender todas las aspiraciones, impulsar todos los progresos y promover todos los adelantos.

Las arcas abundantes reflejan sobre un gobierno el brillo maravilloso que despierta la admiración de las multitudes y las atrae con todas las seducciones de la gloria.

La administración que derrama tesoros va por amplio camino de triunfos estimulada por el aplauso de los pueblos.

No tienen igual suerte los conductores de naciones abrumadas por crisis económicas. Sus energías, su abnegación y sus desvelos caen generalmente en terreno estéril en que sólo se cosechan ingratas censuras.

Las inquietudes populares confunden las situaciones con los hombres.

Todos los pueblos de la tierra atraviesan en su historia horas de tristeza y amargura. Nuestro país ha pagado también su tributo a esta ley inexorable como víctima forzada de acontecimientos mundiales en que no tomó parte, que fueron inevitables y superiores a toda voluntad y acción humana.

Los oleajes de las gran guerra europea nos envolvieron, haciendo estallar en el horizonte la ruda tormenta que ha determinado una de las situaciones más difíciles y aflictivas de nuestra historia. Felizmente, los organismos sanos y fuertes luchan, se defienden y triunfan. El país ha resistido vigorosamente las consecuencias desastrosas de la gran catástrofe y se sienta ya el preludio de mejores días: viene la reacción salvadora.

Con el amparo del Dios que preside los destinos de los pueblos, con la cooperación decidida que jamás ha excusado vuestro patriotismo cuando lo reclama y exige la salvación de la República, y con mi firme e inquebrantable resolución de luchar con todas mis energías y esfuerzos, espero y afirmo que no se detendrá el país en su marcha triunfal hacia el progreso.

Gobernar es dirigir, dirigir es dar forma y convertir en acción la idea.

El pesimismo es obra disolvente que destruye y aniquila; el optimismo y la esperanza son fuerzas redentoras que crean, levantan,

abren camino fecundo de redención y señalan horizontes de prosperidad y grandeza.

¡Queden los pesimistas en el camino! ¡atrás los que duden! ¡paso a los que esperan!

**Terminado el discurso presidencial, y después de algunos instantes:**

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión, y S. E. el Presidente de la República se retira de la Sala, acompañado de los señores Ministros de Estado y de los señores Senadores y Diputados que lo recibirán a su llegada al Congreso Nacional.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.